

ASUNTO: Procedimiento PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2021-2022

El/la funcionario/a firmante certifica que los documentos que a continuación se relacionan son los incluidos en el expediente arriba indicado, a la fecha de la firma de este índice. La huella digital de cada uno de los archivos que lo constituyen permite garantizar su integridad, y es el resultado de aplicar a cada uno de ellos la función resumen con algoritmo SHA-256. Puede comprobarse dicha integridad aplicando a cada archivo una función del mismo algoritmo, y comprobando si el resultado obtenido es idéntico a la huella incluida en este índice.

PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2021-2022

1. PROPUESTA PLENO PLAN CONTROL FINANCIERO

Huella SHA-256: f175ef64d1b6fe29e0de9f326d47ef0c9caadd0ee1404ead435949111670d4fd

pág. 1

2. OFICIO SS ECONOMICOS

Huella SHA-256: 16d30f4971024958d4f48eda84f6120b2366b37fd2ed9c92517d8a9083150613

pág. 2

3. PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021-2022

Huella SHA-256: 7c9618504d2f9ad78b3cf836515ed96e0118f09d3c00ba22fee74fb6dbc50658

págs. 3 a 57

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nDMIT434excbBUcil+frQ==>

Firmado por Salvador Jesús Solís Trujillo Fecha: 03/11/2021

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACION

**DON JUAN CARLOS RUIZ BOIX DIPUTADO PROVINCIAL DELEGADO DE SERVICIOS ECONÓMICOS,
HACIENDA Y RECAUDACIÓN**

Con fecha 29 de octubre, se ha recibido en el Area de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación el Plan Anual de Control Financiero para los ejercicios 2021 y 2022 elaborado por la Intervención, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, según el cual, el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio. En el Plan se concretan las actuaciones a realizar, identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas. El Plan deberá ser remitido a efectos informativos al Pleno.

Este Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas. Si el Plan fuera modificado, también sería remitido al Pleno a efectos informativos.

Conforme a lo anterior se propone:

Dar cuenta al Pleno del Plan Anual de Control Financiero para los ejercicios 2021 y 2022 elaborado por el órgano interventor que se une a la propuesta.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN

Código Seguro De Verificación	ee87Gg0QogYpV8SD8PjePw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	02/11/2021 16:46:05
	Salvador Jesús Solís Trujillo	Firmado	02/11/2021 14:39:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ee87Gg0QogYpV8SD8PjePw==		




S A L I D A	Intervención General Registro Interno		E N T R A D A	Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación	
	2021001412S	29/10/2021		2021001449E	29/10/2021
	Registro Interno Intervención General			Registro Interno Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación	

Salvador Jesús Solís Trujillo
DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN.

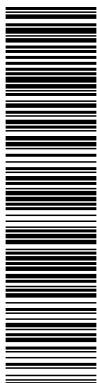
ASUNTO: REMISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remite el Plan Anual de Control Financiero elaborado por la Intervención, a efectos de la dación de cuenta al Pleno en la próxima sesión que va a celebrarse.

LA INTERVENCIÓN GENERAL

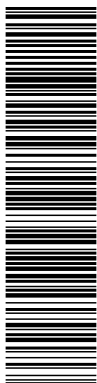
Código Seguro de Verificación	IV7F6GH7PMB7XRM2XTQWAQRCHY	Fecha	29/10/2021 14:17:54	
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.			
Firmante	JORGE RAMON BAENA CALDERON			
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F6GH7PMB7XRM2XTQWAQRCHY	Página	1/1	

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 3 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octube de 2021 a las 13:40:04 Página 1 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021-2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371; DK3BO-7QYCU-DRX9W; 03EF2089C8BDE0DDFB76671F657AEEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>

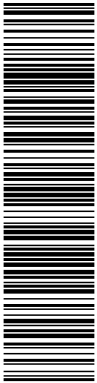


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371; DK3BO-7QYCU-DRX9W; 03EF2089C8BDE0DD0EF76671F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>

ÍNDICE

	PÁGINA
1. Introducción.	7
2. Líneas de actuación del Plan Anual.	9
3. Regulación del control financiero.	11
4. Diagnóstico.	
4.1. Contexto.	13
4.2. Análisis DAFO.	30
5. Limitaciones de las actuaciones de control financiero.	31
6. Actuaciones a realizar en el ejercicio 2020.	
6.1. En la modalidad de control permanente.	32
6.1.1. Atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.	32
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.	36
6.1.2.1. Análisis de riesgos.	37
6.1.2.2. Técnicas de auditoría.	44
6.1.2.2.1. Métodos de muestreo o selección de operaciones.	46
6.1.2.2.2. Criterios de selección de la muestra.	50
6.1.2.2.3. Áreas de revisión.	51
7. Conclusión.	56

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 5 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 3 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7QYCU-DRX9W-09EF209C8BDE0DD0EF876871F6517AEFE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



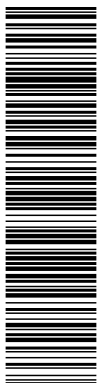
Servicios Económicos
Intervención

ÍNDICE

LISTADO DE ACRÓNIMOS

<u>Acrónimo</u>	<u>Significado</u>
ACM18	Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.
AN	Ahorro neto.
ART.	Artículo(s)
BEP	Bases de Ejecución del Presupuesto.
EL	Entidad Local.
EP	Estabilidad Presupuestaria
EPICSA	Empresa Provincial de Información de Cádiz, S.A.
CF	Control financiero.
CS	Capital Social.
IEDT	Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
DA/DT	Disposición Adicional/Transitoria.
FI	Función Interventora
IFECA	Consortio Institución Ferial de Cádiz
IFS	Inversiones financieramente sostenibles.
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
LLM	Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
Ley 25/13	Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
LO 9/13	Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
LPGE	Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 6 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 4 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7QYCU-DRX9W-09EF2089C8BDE0DD0DF76871F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>

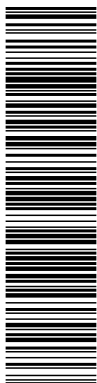


Servicios Económicos
Intervención

ÍNDICE

LRJSP	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
MHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
NASP	Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.
NIOELP	Nota informativa sobre el régimen legal aplicable a las operaciones de endeudamiento a largo plazo a concertar por las entidades locales en el ejercicio 2021.
OOAA	Organismos Autónomos.
HAP/2105/12	Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
PBL	Presupuesto Base de Licitación.
RBA	Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
PGC	Plan General de Contabilidad.
RBEL	Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
RCF	Registro contable de facturas.
RD 128/17	Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
RD 424/17	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
RD 500/90	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
RD 861/86	Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
RD 1098/01	Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RD 1463/07	Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. (RD 1463/07).
RLGS	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 7 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 5 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7QYCU-DRX9W-09EF2089C8BDE0DD0DFE76671F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



Servicios Económicos
Intervención

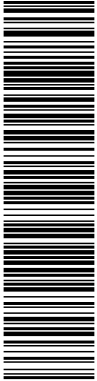
ÍNDICE

RT	Remanente de Tesorería
SF	Sostenibilidad Financiera.
SPRYGT	Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria
SSMM	Sociedades Mercantiles.
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
TRRL	Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

ÍNDICE DE TABLAS

<u>Tabla</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
Tabla 1	Desglose por capítulos del Presupuesto de Diputación del ejercicio 2020.	18
Tabla 2	Personal entes estado consolidado presupuesto 2020.	19
Tabla 3	Resumen contratos suministros 2020.	21
Tabla 4	Resumen Contratos de obras 2020.	22
Tabla 5	Resumen Contratos de servicios 2020.	24
Tabla 6	Resumen subvenciones 2020.	27
Tabla 7	Resumen facturas por áreas 2020.	28
Tabla 8	Resumen análisis DAFO Diputación.	30
Tabla 9	Actuaciones control financiero permanente.	33
Tabla 10	Análisis de riesgos gastos de personal.	38
Tabla 11	Análisis de riesgos materia de contratación.	39
Tabla 12	Análisis de riesgos subvenciones.	41
Tabla 13	Análisis de riesgos anticipos de caja fija.	43
Tabla 14:	Análisis de riesgos de ingresos tributarios/no tributarios.	
Tabla 15	Valoración del riesgo máximo 3 en muestreo estadístico.	47
Tabla 16	Valoración del riesgo máximo 4,75 en muestreo estadístico.	48
Tabla 17	Valoración del riesgo máximo 6,30 en muestreo estadístico.	49
Tabla 18	Tamaño de la muestra en muestreo no estadístico.	50

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 8 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octube de 2021 a las 13:40:04 Página 6 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371; DK3BO-7QYCU-DRX9W; 03EF2089C8BDE0DD0DF676671F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



Diputación
de Cádiz

Servicios Económicos
Intervención

ÍNDICE

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
Gráfico 1	Organización estructural de la Diputación Provincial de Cádiz.	13
Gráfico 2	Porcentaje que representa cada capítulo sobre el total del presupuesto de gastos de Diputación.	18
Gráfico 3	Porcentaje del presupuesto consolidado que corresponde a cada ente.	19

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 7 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19 ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Servicios Económicos
Intervención

4. DIAGNÓSTICO

1. INTRODUCCIÓN.

El 1 de julio de 2018 entró en vigor el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

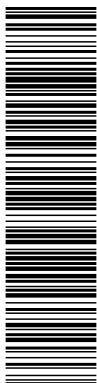
Este Real Decreto realiza un nuevo diseño del control interno, acotándolo como modelo completo e integral pero heterogéneo en sus modalidades y destinatarios, y planteando la necesidad de un modelo efectivo y eficaz, cubriendo el vacío legal existente hasta entonces. Así, pretende instaurar una armonización de conceptos entre las normas de control interno local y estatal; clarificando y regulando la función interventora y garantizando un mayor conocimiento por el Pleno de la planificación de la Corporación y de los resultados del control. Como novedad fundamental, otorga un papel destacado al control financiero estableciendo una aplicación generalizada de las técnicas de auditoría.

Como señala la exposición de motivos del RD 424/17, *"se trata de un planteamiento basado en el interés general, que afecta a la totalidad del sector público local, y que pretende asegurar la gestión regular de los fondos públicos, el empleo eficiente de los mismos y la sostenibilidad financiera de las Entidades Locales. A estos efectos, se regula el régimen de control sobre la base de la experiencia en el ejercicio de esta función y se configura un modelo consistente con el establecido para el sector público estatal."*

Por tanto, tomando como punto de partida dicha norma, se pretende trabajar en la elaboración de la metodología aplicable al proceso de cambio perseguido y en la realización de los análisis previos de los efectos que previsiblemente se pudieran generar con la implantación de los nuevos procedimientos de control interno diseñados.

Este proceso de cambio y adaptación de la norma ya se inició con el acuerdo adoptado por el Pleno de Diputación de 18 de julio de 2018, en el que se regulaba el control ejercido en su vertiente de función interventora (adaptando el sistema de fiscalización previa limitada ya regulado en BEP), dejando la regulación del control financiero para los Planes Anuales, Planes que se han ido aprobando en los respectivos ejercicios, para el ejercicio 2019, con fecha 04 de diciembre de 2018 y para el ejercicio 2020, con fecha 06 de febrero de 2020. Así, y como ya se recogía en la exposición de motivos del Acuerdo de Pleno, *"El Modelo que se pretende implantar parte de la concepción completa del control, tanto en su diseño como en su ejercicio. La aplicación práctica del concepto se basa en la implantación de la fiscalización e intervención previa de requisitos"*

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 8 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19 ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371;DK3BO-7QYCU-DRX9W;09EF2089C8BDE0DDDFE76671F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://verificador.dipucadiz.es

4. DIAGNÓSTICO

básicos y en el ejercicio concomitante de comprobaciones adicionales no invalidantes (tanto de cumplimiento como de gestión). Los resultados obtenidos en este segundo nivel servirán de base para los posteriores trabajos de planificación del control financiero permanente que se habrán de incluir en el Plan Anual.”

Por tanto procede adoptar una serie de medidas en el ámbito del control financiero instrumentadas en este Plan Anual, a efectos de completar la adecuación del modelo de control de nuestra Corporación a la regulación estipulada en la normativa vigente.

La demora en la aprobación del mismo se deriva, de una parte, de la escasez de medios de esta Intervención para atender las funciones de control financiero y de otra, de la situación excepcional derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019, que ha provocado que a la fecha, sigan finalizándose las actuaciones pendientes del Plan Anual de Control Financiero de 2020.

Por ello, teniendo en cuenta la fecha actual, se plantea la aprobación conjunta del Plan Anual de Control Financiero para los ejercicios 2021 y 2022, para las actuaciones realizadas, respectivamente, en los ejercicios 2020 y 2021.

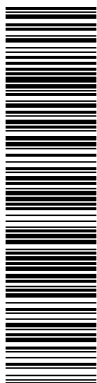
2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANUAL.

El plan de actuación de los Planes Anuales de Control Financiero para los ejercicios 2021-2022 vertebrará sobre 3 líneas de trabajo: actuaciones dirigidas a la propia metodología del control financiero que se pretende implantar, actuaciones de innovación tecnológica y actuaciones específicas de los Planes Anuales de Control Financiero (PACF-21 y PACF-22).

1) Actuaciones de metodología:

Puesto que es necesario realizar un análisis de riesgos a la hora de poder realizar una selección razonada y fundada para la programación de los planes anuales, se va a continuar trabajando en la metodología, programación, elaboración de plantillas o formatos que contribuyan al análisis citado. Igualmente, se va a proceder a realizar actuaciones en los distintos campos, solicitando información con el único fin de contribuir a la realización de dicho trabajo y la de poder apreciar, en su caso, posibles riesgos que sirvan como base para el control financiero que se pretenda ejercitar sobre las actuaciones del ejercicio 2022 incorporadas al Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2023.

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 11 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7YUCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 9 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7YUCU-DRX9W-09EF2090C8BDE0DD0DFB76871F6517AEEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>

2) Actuaciones en innovación de tecnologías:

Atendiendo al inmenso volumen de expedientes que se cursan a la intervención para su fiscalización/intervención previa, la insuficiencia de personal y el tiempo que se requiere para ello, con el objetivo de lograr la agilización máxima en su tramitación, se está implementando desde el Servicio de Intervención la utilización de la aplicación informática de FIRMADOC, con la intención de coordinar su utilización con las áreas gestoras.

3) Actuaciones específicas del Plan de Control Financiero:

Se refiere en este caso a las actuaciones que en función del análisis de riesgos y de los medios personales de los que se dispone se prevé realizar en los ejercicios 2021-2022, recogidas en el punto 6.1.2 del Plan.

3. REGULACIÓN DEL CONTROL FINANCIERO.

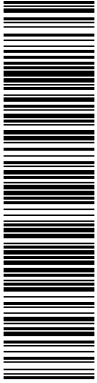
El artículo 3 del RD 424/17 preceptúa que "3. *El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.*

4. *El control financiero así definido comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.*

5. *El órgano interventor ejercerá el control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos que integran el sector público local, que se encuentren financiadas con cargo a sus presupuestos generales, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones."*

Además el título III del Real Decreto 424/17 (artículos 29 a 37) desarrolla la función de control financiero, teniendo en cuenta el régimen especial previsto en materia de subvenciones.

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 12 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 10 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371;DK3BO-7QYCU-DRX9W;09EF2089C8BDE0DD0DFE76871F6517AEEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



Servicios Económicos
Intervención

4. DIAGNÓSTICO

En concreto, el artículo 29 define las dos formas de ejercicio del control financiero ya enunciadas en el artículo 3.4: El control permanente y la auditoría pública.

En cuanto al control permanente, el apartado segundo estipula que *"comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor. Se ejercerá sobre la Entidad Local, los organismos autónomos y los Consorcios de la Diputación Provincial.*

En cuanto a la auditoría pública, el apartado tercero indica que engloba a las siguientes, con el contenido indicado en el citado artículo:

- 1) Auditoría de cuentas: ejercida sobre:
 - Organismos autónomos.
 - Entidades públicas empresariales.
 - Fundaciones del sector público obligadas a auditarse por su normativa específica.
 - Fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los presupuestos generales de la Entidad Local.
 - Consorcios dotados de personalidad jurídica propia adscritos a la Entidad Local de conformidad con la LRJSP.

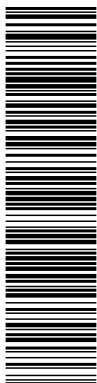
2) Auditoría de cumplimiento y auditoría operativa: En las entidades del sector público no sometidas a control permanente.

Añade el apartado 4 que *"En el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal."*

En relación al Plan Anual de Control Financiero, el artículo 31 del RD 424/17, preceptúa que *"el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio."*

2.El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles. A estos efectos, se incluirán en el Plan las actuaciones referidas en el artículo 29.4 del Reglamento.

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 13 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octube de 2021 a las 13:40:04 Página 11 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7QYCU-DRX9W-09EF2089C8BDE0DD0DFE76871F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://verificador.dipucadiz.es



Servicios Económicos
Intervención

4. DIAGNÓSTICO

3. [...] El Plan Anual de Control Financiero así elaborado será remitido a efectos informativos al Pleno.

4. El Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas. El Plan Anual de Control Financiero modificado será remitido a efectos informativos al Pleno.

Por tanto, sobre la experiencia de los elaborados para el ejercicio 2019 y 2020, se realizan los Planes Anuales de Control Financiero para los ejercicios 2021-2022, teniendo en cuenta lo ya reflejado en cuanto a la escasez de medios, la situación sanitaria actual y la subordinación de su realización a la dotación correspondiente.

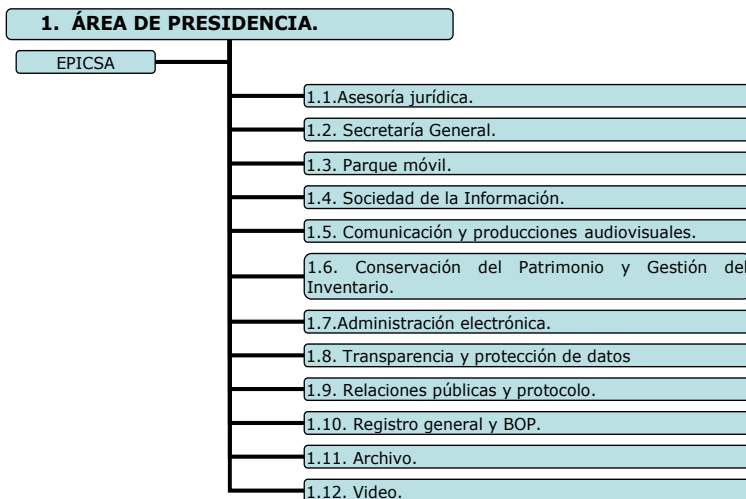
4. DIAGNÓSTICO.

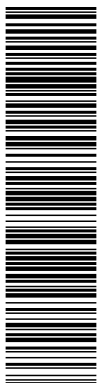
4.1. Contexto.

Para su elaboración, es necesario tener en cuenta la organización estructural y presupuestaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

En relación al primer punto, la Corporación se organiza en 10 áreas gestoras, que coinciden con la clasificación orgánica que incorpora el presupuesto. Estas son las siguientes, divididas en servicios y unidades administrativas:

Gráfico1: Organización estructural de la Diputación Provincial de Cádiz.





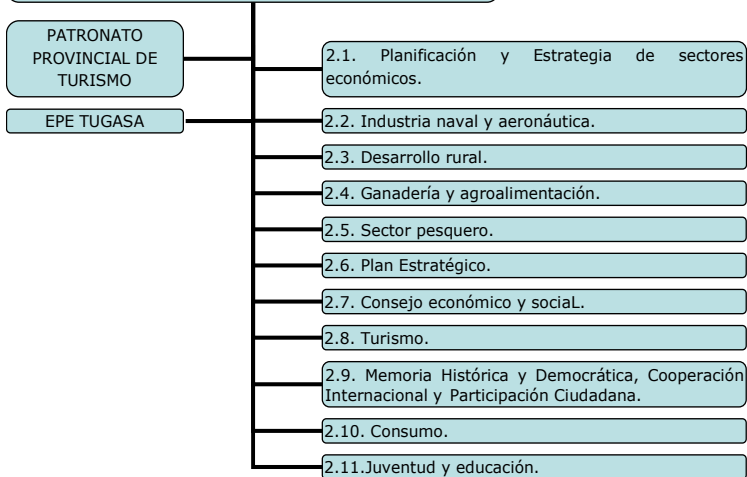
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371|DK3BO-7QYCU-DRX9W|09EF2089C8BDE0DD0E76671F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



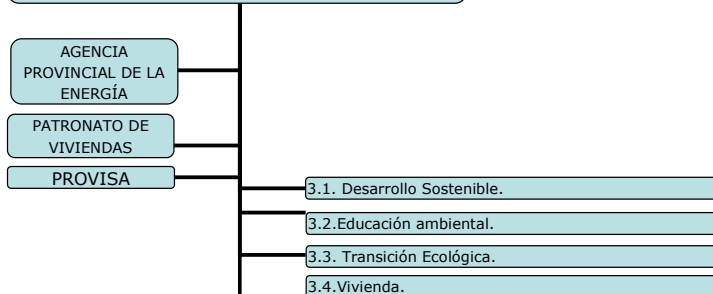
Servicios Económicos
Intervención

4. DIAGNÓSTICO

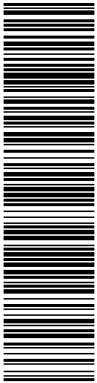
2. ÁREA DE VICEPRESIDENCIA 1ª, COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL.



3. ÁREA DE VICEPRESIDENCIA 2ª, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.



DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 15 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7YUCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 13 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7YUCU-DRX9W-09EF2089C8BDE0DD0EF76671F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



Servicios Económicos
Intervención

4. DIAGNÓSTICO

4. ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA.

- 4.1. Formación.
- 4.2. Función Pública y Recursos Humanos.
- 4.3. Prevención y Salud Laboral.
- 4.4. Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.

5. ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN.

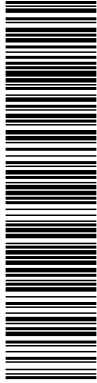
- 5.1. Hacienda.
- 5.2. Intervención.
- 5.3. Contratación.
- 5.4. Tesorería.
- 5.5. Recaudación y gestión tributaria.

6. ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA.

- FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURAL
- IFECA
- 6.1. Deportes.
- 6.2. Cultura.
- 6.3. Publicaciones.
- 6.4. Bienestar social.

7. ÁREA DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS.

- 7.1. Asistencia municipal.
- 7.2. Carreteras.
- 7.3. Gestión de Fondos PROFEA.
- 7.4. Planeamiento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371; DK3BO-7QYCU-DRX9W; 09EF2089C8BDE0DD0DF876671F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://verificador.dipucadiz.es

4. DIAGNÓSTICO

8. ÁREA DE DESARROLLO LOCAL.

- 8.1. Planificación de Programas y Planes de Cooperación.
- 8.2. Entidades Locales Autónomas.
- 8.3. Gestión de convocatorias públicas y ayudas en obras y servicios.

9. ÁREA DE EMPLEO.

- IEDT
 - 9.1. Fomento de empleo.
 - 9.2. Fondos europeos. FEDER.
 - 9.3. Inversiones Territoriales Integradas (I.T.I.).

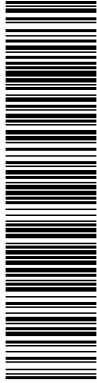
10. ÁREA DE IGUALDAD

- 10.1. Género y diversidad.
- 10.2. Transversalidad.
- 10.3. Promoción de Igualdad y NO discriminación.

En relación a la organización presupuestaria, se ha estado para la elaboración de este plan al Presupuesto de la Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio 2020, por considerar que es el marco idóneo desde el que poder efectuar consideraciones y porcentajes de ejecución, al no haberse finalizado aún el ejercicio 2021. El cuadro siguiente lo resume:

Tabla 1: Desglose por capítulos del Presupuesto de Diputación del ejercicio 2020.

CAP.	INGRESOS		GASTOS	
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	266.431.311,18	OPERACIONES NO FINANCIERAS	266.431.311,18
	OP. CORRIENTES	234.909.878,83	OPERACIONES CORRIENTES	193.149.204,77
I-	IMP DIRECTOS	15.961.651,55	DE PERSONAL	91.500.000,00
II	IMP. INDIRECTOS	15.419.716,45	CORRIEN.	40.641.747,86
			BIENES/SERV. VICIOS	
III	TASAS, PP Y OTROS.	31.299.192,85	FINANCIEROS	1.182.704,27
IV.	TRANSF. CORRIENTES	172.173.997,38	TRANSF. CORRIENTES	59.571.087,64

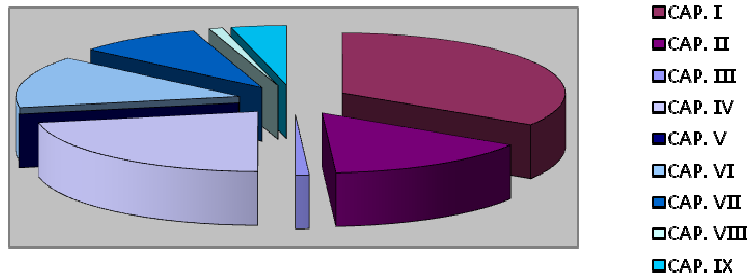


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371; DK3BO-7QYCU-DRX9W; 09EF2089C8BDE0DDFB76874F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>

4. DIAGNÓSTICO

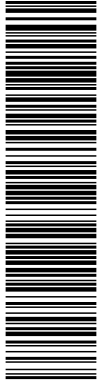
CAP.	INGRESOS		GASTOS	
V	ING. PATRIMONIALES	55.320,60	FONDO CONTINGENCIA	253.665,00
	OP CAPITAL	29.862.682,35	OP. CAPITAL	60.769.463,97
VI	ENAJEN. INV.REALES	0,00	INVERSIONES REALES	36.695.493,95
VII	TRANSF. CAPITAL	29.862.682,35	TRANSF. CAPITAL	24.073.970,02
	OP. FINANCIERAS	1.658.750,00	OP. FINANCIERAS	12.532.642,44
VIII	ACTIVOS FINANC.	1.658.750,00	ACTIVOS FINANC.	1.668.750,00
IX	PASIVOS FINANC.	0,00	PASIVOS FINANC.	10.843.892,44
	TOTAL	266.431.311,18 €	TOTAL	266.431.311,18 €

Gráfico 2: Porcentaje que representa cada capítulo sobre el total del presupuesto de gastos de Diputación.



Además, el Presupuesto General de la Excm. Diputación de Cádiz cuenta con una serie de entes dependientes, con los siguientes presupuestos: Fundación Provincial de Cultura (1.108.100,00€), Patronato Provincial de Turismo (2.630.000,00 €), Patronato Provincial de Vivienda (37.220,96€), IEDT (23.069.924,89€). En cuanto a las entidades públicas empresariales/ sociedades mercantiles de capital íntegramente local, las previsiones de gastos e ingresos son los siguientes: del EPE TUGASA (5.828.143,64 €), Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. (2.362.993,21 €), EPICSA (6.785.099,96€). Consta también una Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la provincia de Cádiz, cien por cien participada por la Diputación, con importe (999.694,53€). El presupuesto de éstos en relación con el estado consolidado que consta en el expediente referenciado (que una vez deducidas las transferencias internas es de 278.727.056,98€) es el siguiente:

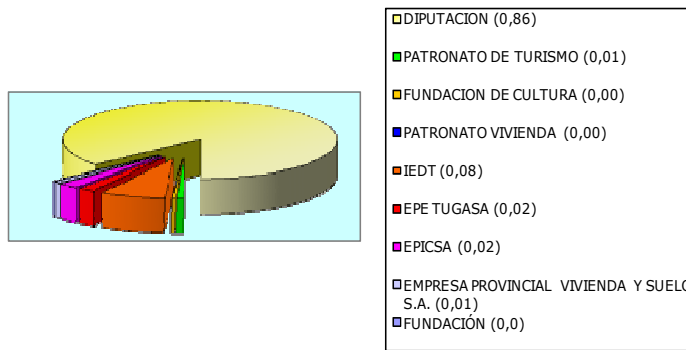
DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 18 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 16 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Servicios Económicos
Intervención

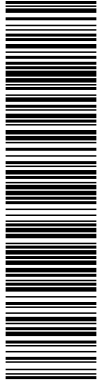
4. DIAGNÓSTICO

Gráfico 3: Porcentaje del presupuesto consolidado que corresponde a cada ente:



Por otro lado, se pone de manifiesto que se ha remitido a esta intervención expediente donde consta adscrito a la Diputación el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz e IFECA, y que en la plataforma de remisión de información al Ministerio de Hacienda consta como adscrito el Consorcio de Residuos.

En relación al anexo de personal remitido con el presupuesto del ejercicio 2020, la Diputación de Cádiz cuenta con 399 laborales fijos, 1.350 funcionarios de carrera, 25 de personal estatutario y 20 como personal eventual. Para los entes dependientes, según los datos remitidos al Ministerio de Hacienda con el Presupuesto de 2020:



Servicios Económicos
Intervención

4. DIAGNÓSTICO

Tabla 2: Personal entes estado consolidado presupuesto 2020.

ENTE DEPENDIENTE	TIPO DE PERSONAL						TOTAL	
	DIRECTIVO	FUNCIONARIO		LABORAL				OTRO PERSONAL
		CARRERA	INTERINO	FIJO	INDEF.	TEMP		
FP CULTURA	-	5	-		4		-	9
PP. TURISMO	1			2	19	-	-	22
PP VIVIENDA	-	3	-	-	-	-	-	3
IEDT	1	2	-	13	18	-		34

PERSONAL SOCIEDADES-FUNDACIÓN						
	MÁX. RESPONSABLE	RESTO P. DIRECTIVO	LABORAL CONTRATO INDEFINIDO	LABORAL DURACIÓN DETERMINADA	OTRO PERSONAL	TOTAL
EPE TUGASA		---	126	37	---	163
PROVISA		---	9	---	1	10
EPICSA	-	---	66	18	2	86
FUNDACIÓN	-	2	7	1	---	10

En relación al número de contratos tramitados en el ejercicio 2020, se pueden desglosar los siguientes teniendo en cuenta el tipo contractual:

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 18 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19

Tabla 3: Resumen contratos suministros 2020.

4. DIAGNÓSTICO

TRAMITACIÓN	EXPEDIENTE	PBL/ Adjudicación RC/A/D 20 IMPORTE		OBJETO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PLAZO EJECUCIÓN LOTES
		SUMINISTRO			
TRAMITACIÓN ORDINARIA (5)					
ABIERTO (2)	CC/3008/20	268.184,40/ 222.736,80		Arrendamiento con mantenimiento (renting) de diez vehículos para el parque móvil de la Diputación Provincial de Cádiz.	24 meses
		A 30.000	01 9201 20400		
ABIERTO (2)	CC/3015/20	74.318,14		Material fungible sanitario para los centros de personas mayores de la Diputación.	24 meses
		RC:220209000257	07 231GE 22106		
		74.318,14	07 231GE 22106		
		24.956,46/ 17.466,35	Suministro y colocación de la Señalización de las etapas 1, 2 y 5 del Sendero Europeo E12 Gr 92 "Arco Mediterráneo"		
ABIERTO SIMPLIF (2)	CC/3002/20	220200020398	03 170 22799	Productos alimenticios y bebidas en la Institución Provincial Fernando Quiñones	12 meses
		D 17.466,35			
		25.041,41/ 10.364,17			
ABIERTO SIMPLIF SUMARIO (1)	CC/3001/20	220200023463-5	02 3232A 22105	Dos vehículos tipo furgonetas para su utilización en las obras del PROFEA	8
		D 1.036,42			
		32.670,00/ 28.035,70			
		220200017027	05 241B 62400		
		D 28.035,70			

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 240 243 F 956 228 452 E intervencion.genera@dlpucadiz.es

18 de 55



DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 19 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Servicios Económicos
Intervención

4. DIAGNÓSTICO

TRAMITACIÓN	EXPEDIENTE	PBL / Adjudicación RC/A/D 20 IMPORTE	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN LOTES
TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA (13)				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				
CONTRATOS DE EMERGENCIA (13)	CC/3010/2020	23.356,03	Mamparas necesarias para garantizar la debida separación por causa del COVID 19. 01/311A/62500	---
	CC/3019/2020	18.000,00	Pruebas rápidas para la detección de SARS-CoV-2 (anticuerpos IgG e IgM). 09/920C/22106	---
	CC/3020/2020	1.034,55	Mamparas necesarias para garantizar la debida separación por causa del COVID 19. 01/920A/62500	---
	Mascarillas	726.000,00	Mascarillas quirúrgicas para Centros Diputación/Área de Cooperación y Asistencia a Municipios 09/920C/22106	---
	CC/3022/2020	997,31	Desinfectante Bactericida y Virucida y Botes Pulverizadores de 1L COVID19 01/311A/22110	---
	CC/3009/2020	26.701,14	Equipos de trabajo y medios de protección para el SPRYGT. 04 932C 22106	---
	CC/3013/2020	106.795,00	Material sanitario como medida de protección para afrontar la reincorporación del personal de la Diputación de forma presencial/protección del personal que presta servicios en centros asistenciales. 09/920C/22106	---
	CC/3014/2020	139.800,00		---
	CC/3017/2020	14.865,00	Mascarillas tipo FFP2 y gel hidroalcohólico. 09/920C/22106	---
	CC/3016/2020	11.703,12	Alfombrillas de doble superficie COVID19. 01/311A/22110	---
	CC/3023/2020	16.781,06	Material de protección de las oficinas del SPRYGT de la Diputación Provincial de Cádiz. 04 932C 22106	15 días
	CC/3011/2020	35.875,88	Materiales necesarios para el cumplimiento de las directrices sanitarias COVID19 01/311A/22110	---
	CC/3012/2020	85.581,79	EPIs para los trabajadores contratados en las obras PROFEA 2019 05 241B 22104	---

Plaza de España, s/n. 11006 Cádiz. T 956 240 243 F 956 228 452 E intervencion.general@dicadiz.es

19 de 55



Esta es una copia impresa de un documento electrónico. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sps://sps.//verificador.dicadiz.es>

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 21 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Servicios Económicos
Intervención

4. DIAGNÓSTICO

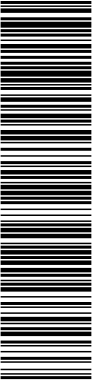
OBRAS			
TRAMITACIÓN URGENCIA (1)			
CONTRATO EMERGENCIA (1)	OBRA CA-9104 GRAZALEMA-ZAHARA	11.000,00	En relación a la obra en la CA-9104 (De Grazalema a Zahara) PK 1,5: obras necesarias para atender a los daños producidos por lluvias.
	RC: 220200030711		05/453C/61900

Tabla 5: Resumen Contratos de servicios 2020.

TRAMITACIÓN	EXPEDIENTE	PBL / ADJUDICACIÓN RC/A/D 19 IMPORTE	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN LOTE
SERVICIOS (23)				
TRAMITACIÓN ORDINARIA (12)				
	CC/2001/2020	81.060,00 Desierto	Recepción y tratamiento en planta de los lixiviados del vertedero clausurado de residuos sólidos urbanos "El Berrueco" en el término municipal de Medina Sidonia.	12 meses
	CC/2014/2020	121.495,73 A: 220200020154 7.837,19	03 1623K 22706 Servicios educativos/apoyo técnico para el desarrollo de los programas de educación ambiental y servicio de asesoría y ejecución técnico-pedagógica del programa huertos escolares.	---
ABIERTO (6)	CC/2004/2020	105.594,50/ 90.883,54	03 170EA 22799 Transporte de personas empleadas públicas de la Diputación Provincial de Cádiz, desde la residencia de mayores de la Linea de la Concepción a las residencias de El Puerto de Santa María y Cádiz y viceversa.	12 meses
		D: 220200023472 16.433,74	09 231 16202	---
	CC/2015/2020	315.139,50 A: 220200020755/ 78.784,88	Redacción de planes de movilidad urbana sostenible y actualización de planes de movilidad de varios municipios de la provincia con población inferior a 50.000 habitantes.	9 meses
	CC/2002/2020	120.514,39/	03 170 22706 Tratamiento de mosquitos en la comarca de La Janda.	4
				12 meses

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 240 243 F 956 228 452 E intervenciongeneral@dicadiz.es

21 de 55



DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 22 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Diputación
de Cádiz

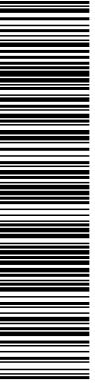
Servicios Económicos
Intervención

4. DIAGNÓSTICO

TRAMITACIÓN	EXPEDIENTE	PBL/ ADJUDICACIÓN RC/A/D 19 IMPORTE	OBJETO		PLAZO EJECUCIÓN LOTE
			APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
		82.998,26			
		D: 220200026998 62.248,70	03 170 22799		---
		74.437,50/ 48.012,19	Tratamiento con fitocida en los márgenes de las carreteras provinciales.		12 meses
	CC/2017/2020	A: 220200019969 24.812,50	05 453C 21000		---
		30.895,33/ 27.265,33	Redacción de Estudio de Factibilidad para el acondicionamiento como vía verde del tramo de la línea de ferrocarril en desuso Jerez de la Frontera-Puerto Serrano.		6 meses
	CC/2005/2020	A: 220200015837 30.895,33	03 170 22706		---
		50.800,34	Prestación de servicio de redacción del estudio "Diseño de una Red de Senderos de la Comarca de la Sierra de Cádiz"		---
	CC/2011/2020	A: 220200019063 50.800,34	03 170 65000		---
		34.650,00/ 11.100,00	Realización de cursos de formación online para el personal empleado público del Plan Agrupado de Formación Continua 2020 de la Diputación Provincial de Cádiz.		39 días
ABIERTO SIMPLIFICADO (4)	CC/2013/2020	D: 220200029668- 29669-29670-29671- 29672-29673-29674- 29675-29676-29677- 29678-29680/ 11.100,00	09 920V 22606		12

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 240 243 F 956 228 452 E intervenciongeneral@dlpucadiz.es

22 de 55



DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 23 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Servicios Económicos
Intervención

4. DIAGNÓSTICO

TRAMITACIÓN	EXPEDIENTE	PBL / ADJUDICACIÓN RC/A/D 20 IMPORTE	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN LOTE
SERVICIOS (23)				
TRAMITACIÓN URGENCIA (10)				
ABIERTO (1)	CC/2001/2020	81.060,00	Recepción y tratamiento en planta de los lixivados del vertedero clausurado de residuos sólidos urbanos "El Berrueco" en el término municipal de Medina Sidonia.	12 meses
		Desierto	03 1623K 22706	
CONTRATOS EMERGENCIA (9)	Desinfección lugares públicos	146.000,00	Desinfección de lugares de pública concurrencia en los municipios de la provincia de Cádiz con población inferior a 20.000 habitantes y ELAS, para la contención del contagio del COVID-19.	---
		---	05/922Y/22799	5
		424.582,22	Limpieza en las Residencias de Mayores de Cádiz y El Puerto de Santa María	1 año
		---	07/231GE/22700 - 07/231GC/22700	---
		109.369,60	Multiservicios técnicos socio-sanitarios en las residencias de personas mayores de la Diputación.	---
		---	07/231GE/22799 - 07/231GC/22799	2
		76.761,86	Servicios campaña de comunicación para informar a la ciudadanía de la provincia de las pautas generales/actual situación de los servicios que presta Diputación, con motivo del COVID-19.	---
		---	07/231C/22602	25
		5.000,00	Realización test diagnóstico rápido COVID al personal de los centros asistenciales de la Diputación.	---
CONTRATOS EMERGENCIA (9)	Desinfección lugares pública concurrencia	---	07/231GE/22799 - 07/231GC/22799	---
		14.519,76	Desinfección de Centros de trabajo requerido por las directrices COVID19.	---
		---	01/311A/22700	---
		2.263,31	Desinfección de vehículos con motivo del COVID19.	---
		---	01/311A/22700	---
CONTRATOS EMERGENCIA (9)	Desinfección lugares pública concurrencia	598,95	Desinfección oficinas ubicadas en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, EDIFICIO EUROPA, módulos nº 1, 3 y 5/superficie útil respectivamente de 465,83 m2, 567,29 m2 y 238,69 m2.	---
		---	04/932C/22700	---
		157.500,00	Desinfección de lugares de pública concurrencia en los municipios de la provincia de Cádiz con población inferior a 20.000 h y ELAS, para la contención del contagio del COVID-2019.	---
---	05/922Y/22799	---		

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 240 243 F 956 228 452 E intervencion.general@dicadiz.es

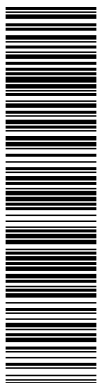
23 de 55



verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dicadiz.es>

generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de

FIRMADO. Mediante el código de



Servicios Económicos
Intervención

4. DIAGNÓSTICO

En materia de subvenciones, según los datos que se relacionan en la documentación obrante en el expediente, a efectos de los análisis que van a realizarse en el ámbito del control financiero, podemos diferenciar:

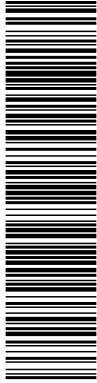
Tabla 6: Resumen subvenciones 2019

ÁREA	TIPO DE GASTO	PROCED.	Nº	IMPORTE TOTAL AD/A	% FORMA DE PAGO		IMPORTE TOTAL O
					PREP ¹	POSP.	
01 (285)	CORRIENTE (148)	DIRECTA	23	687.899,99	31.55%	68.45%	521.534,57
		Nominativa	18	594.850,00	36.48%	63.52%	468.804,00
		Excepcional	5	93.049,99	0%	100 %	52.730,57
		CONCURRENCIA	125	375.308,45	0%	100%	346.938,77
	INVERSIÓN (95)	DIRECTA Nominativa	5	449.416,00	13,35%	86,65%	449.416,00
		CONCURRENCIA	88	187.994,97	0%	100%	179.803,66
	CORRIENTE INVERSIÓN	PLANES	31	668.200,00	0%	100%	668.200,00
	11		251.000,00	0%	100%	251.000,00	
02 (65)	CORRIENTE (40)	DIRECTA	40	838.960,00	78.93%	21.07%	804.608,00
		Nominativa	37	821.960,00	78.86 %	21.14 %	787.608,00
		Excepcional	3	17.000,00	82.35%	17.65%	17.000,00
		CONCURRENCIA	32	90.000,00	100%	0%	90.000,00
	INVERSIÓN (25)	DIRECTA Excepcional	1	16.500,00	100%	0%	16.500,00
		CONCURRENCIA	24	150.000,00	100%	0%	150.000,00
03 (12)	CORRIENTE (11)	DIRECTA		452.373,30	44%	66%	379.425,00
		Nominativa	11	452.373,30	44%	66%	379.425,00
	INVERSIÓN (1)	DIRECTA Nominativa	1	20.000,00	0%	100%	19.048,79
		CORRIENTE INVERSIÓN	PLANES	85	13.023.996,47	100%	0%
			27	1.539.399,74	100%	0%	1.539.399,74
07 (406)	CORRIENTE (131)	DIRECTA Nominativa	136	6.089.482,60	41,80 %	58,20%	6.055.136,40
		INVERSIÓN (3)	DIRECTA	2	50.000,00	100 %	0%
		Nominativa	2	75.000,00	100%	0%	75.000,00
		Excepcional					
	CORRIENTE	PLANES	266	14.959.863.27	50,29%	49,71%	14.949.237.27

¹ En aquellos casos en los que se prevé el pago anticipado a solicitud de los beneficiarios, se ha considerado dentro del importe de éste.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7QYCU-DRX9W-09EF2089C8BDE0DDFB76871F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 27 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 25 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Servicios Económicos
Intervención

4. DIAGNÓSTICO.
4.2. Análisis DAFO.

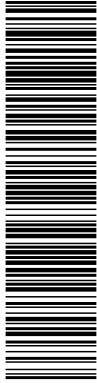
ÁREA	TIPO DE GASTO	PROCED.	Nº	IMPORTE TOTAL AD/A	% FORMA DE PAGO		IMPORTE TOTAL O
08 (3)	INVERSIÓN (3)	DIRECTA Nominativa	3	1.168.738,32	0%	100%	981.149,90

En cuanto a las facturas de 2020 tramitadas por esta Diputación a fecha actual, son las siguientes:

Tabla 7: Resumen facturas por áreas.

ÁREA	Nº TOTAL	IMPORTE TOTAL	SITUACIÓN		
			Estado	Nº	Importe
01	739	2.770.709,07	Enlaza a operaciones 413	3	2.254,67
			Anulada	8	19.591,47
			Con incidencias	60	382.069,62
			Enviada al servicio	0	0
			Verificada	0	0
			Contabilizada	668	2.366.793,31
02	286	513.880,24	Enlaza a operaciones 413	13	3.597,02
			Anulada	6	2.471,91
			Con incidencias	4	2.752,13
			Devuelta al repartidor	1	7.312,55
			Enviada al servicio	0	0
			Verificada	0	0
03	464	997.082,21	Enlaza a operaciones 413	13	3.597,02
			Anulada	6	2.471,91
			Con incidencias	4	2.752,13
			Devuelta al repartidor	1	7.312,55
			Enviada al servicio	0	0
			Verificada	0	0
04	2.186	9.425.633,62	Enlaza a operaciones 413	23	20.493,29
			Anulada	0	0
			Con incidencias	20	14.740,43
			Asociada a orden interna	1	9,27
			Contabilizada	2.141	9.388.729,06

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 28 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7YUCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octube de 2021 a las 13:40:04 Página 26 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371; DK3BO-7YUCU-DRX9W; 09EF2089C8BDE0DD0F876871F657AEEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://verificador.dipucadiz.es



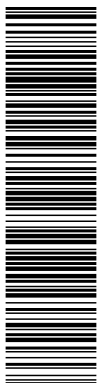
Servicios Económicos
Intervención

4. DIAGNÓSTICO.
4.2. Análisis DAFO.

ÁREA	Nº TOTAL	IMPORTE TOTAL	SITUACIÓN		
			Estado	Nº	Importe
			Conformada	1	1.661,57
05	1951	9.034.451,97	Enlaza a operaciones 413	42	145.298,80
			Anulada	9	84.802,14
			Con incidencias	27	117.846,20
			Enlace a certificación	27	703.801,56
			Enviada al servicio	1	28,81
			Verificada	0	0
			Contabilizada	1843	7.982.581,95
			Devuelta al repartidor	2	
07	1307	17.902.107,33	Anulada	14	42.620,78
			Con incidencias	22	26.014,41
			Enlace a certificación	9	1.943.443,63
			Enviada al servicio	0	0
			Verificada	0	0
			Pendiente de contabilizar	0	0
			Contabilizada	1238	15.685.306,44
			Enlazada a operación 413	23	204.667,62
Asociada a orden interna	1	54,45			
08	133	2.000.182,76	Con incidencias	5	154.088,98
			Enviada al servicio	0	0
			Pendiente Contabilizar	0	0
			Enlazada a operaciones 413	12	22.024,42
			Contabilizada	46	364.438,08
			Enlace a Certificación interna	70	1.459.438,28
09	244	1.175.115,99	Enlaza a operaciones 413	2	10.242,71
			Anulada	5	2.463,54
			Con incidencias	24	0
			Enviada al servicio	4	0
			Contabilizada	209	2.334.077,68
TOTAL		43.819.163,19 €		7.310 Facturas	

Por último, en cuanto a la tramitación electrónica de los expedientes por el área de Intervención, los programas empleados a la fecha son los siguientes:

- 1) Sicalwin: En materia de gestión presupuestaria y contable.
- 2) Accede: En materia de subvenciones.
- 3) Portafirmas: Para la firma electrónica de documentos.



Servicios Económicos
Intervención

4. DIAGNÓSTICO.
4.2. Análisis DAFO.

- 4) Valija: Registro de entrada y salida.
- 5) Firmadoc: Para la gestión/tramitación electrónica de la parte de los expedientes que afecta a la Intervención

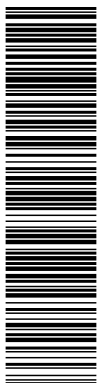
4.2. Análisis DAFO.

El análisis DAFO es una herramienta que sirve para analizar la situación de la organización al partir del análisis de sus circunstancias internas y externas, desde un punto de vista amplio. Nos permite hacernos una idea clara y profunda de la situación de la organización en tiempo real y determinar sus ventajas competitivas de cara a la toma de decisiones estratégicas. Nos vamos a centrar, dado el contexto que se presenta, en el análisis, grosso modo, de elementos internos (Fortalezas-Debilidades) y externos (oportunidades-amenazas) como punto de partida en la toma de estas decisiones:

Tabla 8: Resumen análisis DAFO Diputación.

ELEMENTOS INTERNOS	
FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
<p>1.1) <i>Posibilidad de explorar el uso de las TIC:</i> Pueden facilitar la conciliación y mejorar la imagen de transparencia de la Corporación de cara al exterior: portal de transparencia, perfil del contratante, sede electrónica...</p> <p>1.2) <i>Empresa de informática propia:</i> Puede facilitar el desarrollo e implantación de programas informáticos adaptados a las necesidades propias de la Corporación a gasto 0.</p>	<p>2.1) <i>Falta de comunicación/coordinación entre las áreas.</i> Del resto de áreas entre sí y con el área de intervención, lo que dificulta en muchas ocasiones la tramitación de los expedientes.</p> <p>2.2) <i>Falta de planificación/objetivos:</i> Ya sea en la remisión de los expedientes/información al área de Intervención, como en la propia organización de las actuaciones de las áreas.</p> <p>2.3) <i>Falta de técnicos en muchos de los servicios:</i> lo que dificulta la tramitación de los expedientes.</p>
ELEMENTOS EXTERNOS	
OPORTUNIDAD (O)	AMENAZAS (A)
<p>3.1) <i>Novedad de la temática que se aborda.</i> Permite partir de un nuevo modelo de gestión más eficaz y eficiente, al agilizar la tramitación previa de los expedientes y proponer mejoras en la gestión de los mismos.</p> <p>3.2) <i>Desarrollo legislativo.</i> Que obliga a actualizar las actuaciones que se realizan por parte de la Corporación.</p>	<p>4.1) <i>Aumento de la carga de trabajo del área de Intervención por el RD 424/17.</i> Al desarrollar el ejercicio de sus funciones, que implica nuevas exigencias para el servicio, e igualmente la implantación de nuevos circuitos/actuaciones por las áreas gestoras.</p>

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 30 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 28 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7QYCU-DRX9W-09EF2089C8BDE0DDFB76671F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



5. LIMITACIONES EN LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO.

Como ya se ha puesto de manifiesto, hay que considerar que la puesta en marcha del nuevo sistema determina el incremento considerable del volumen de obligaciones formales y materiales a cumplimentar por la Intervención.

Es por ello que para plantear las actuaciones a realizar en los dos ejercicios incluidos en este plan, como señala el legislador, hay que considerar que los recursos personales del área de Intervención para la materia de control financiero son muy escasos, lo que unido a la situación de pandemia y al retraso de algunas áreas en la remisión de la documentación ha provocado una demora considerable en el cumplimiento del Plan del ejercicio anterior. A mayor abundamiento se destaca la falta de continuidad de parte de los efectivos del área de Intervención, que dificulta aún más el ejercicio de esta tarea.

A ello debemos añadir como limitación añadida, que con esta regulación, se pretende extender en la administración local técnicas ajenas a ella, lo que requiere de una necesidad de formación (y así lo establece la propia disposición adicional tercera del RD 424/17) y verificación de los sistemas que permitan su implantación. Sin embargo, esta labor de formación a menudo es difícil, debido a que la sobrecarga de trabajo dificulta en muchas ocasiones la realización de cursos de formación.

6. ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2020.

6.1. EN LA MODALIDAD DE CONTROL PERMANENTE.

6.1.1. ATRIBUIDAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO AL ÓRGANO INTERVENTOR.

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 29 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Servicios Económicos
Intervención

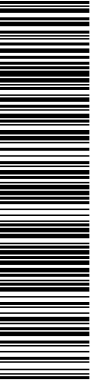
Tabla 9: Actuaciones control financiero permanente.

6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.1. Atribuidas en el Ordenamiento Jurídico al Órgano Interventor.

CONTROL FINANCIERO PERMANENTE						
A) NO PLANIFICABLE						
EXPEDIENTE	NORMATIVA	ART.	PLAZO REMISIÓN/APROB. EXPTE		CONTENIDO DEL INFORME	
1. PRESUPUESTO.	HAP/2105/12	Art. 15.3.c.	Antes del 31 de enero.	EP-SF	Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda.	
		Art. 16.2				
		Art. 168.4				
		Art. 18.4				
Aprobación.	RD 1463/07	Art. 4.1b.2	Antes del 15 de octubre del año anterior al Pleno.	Presupuestario	Evaluación del cumplimiento del objetivo EP	
	TRLRHL					
	RD 500/90					
	RD 128/2018					
Liquidación	HAP/2105/12	Art. 15.4.e.	Antes del 31 de marzo del año siguiente al que vaya referida la liquidación.	EP-SF	Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.	Evaluación del cumplimiento del objetivo de EP.
	RD 1463/07	Art. 16.2				
	TRLRHL	Art. 191				
	RD 500/90	Art. 90.1				
Con RT negativo	RD 128/2018	Art.4.1b.4	Antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente	Presupuestario		Revocación del acuerdo de reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.-
	TRLRHL	Art. 193.1				
	TRLRHL					
	TRLRHL					
Plan de ajuste	HAP/2105/12	Art. 10.3	Antes del 30 del primer mes ss a la finalización de cada trimestre.	EP-SF	Ejecución del plan de ajuste.	
Información trimestral.	HAP/2105/12	Art. 16.4.	Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información.	EP-SF	Actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda.	
Líneas fundamentales Presupuestos ejercicio siguiente.	HAP/2105/12	Art. 15.1.h	Antes del 15 de septiembre de cada año.	EP-SF	Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de deuda.	

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz. T 956 240 243 F 956 228 452 E intervencion.general@dipucadiz.es

29 de 55



Plaza de España, s/n 11006 Cádiz. T 956 240 243 F 956 228 452 E intervencion.general@dipucadiz.es
 Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10568371-DK3BO-7QYCU-DRX9W-03EF2089C89BDE0DD0DFB76674F6517AEEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 30 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Servicios Económicos
Intervención

6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.1. Atribuidas en el Ordenamiento Jurídico al Órgano Interventor.

EXPEDIENTE	NORMATIVA	ART.	PLAZO REMISIÓN/APROB. EXPTE	CONTENIDO DEL INFORME	
Modificaciones.	RD 1463/07	Art. 16.2	EP-SF	Evaluación cumplimiento del objetivo de EP.	
	TRLRHL	Art. 177.2			
	RD 500/90	Art. 37.3	Presupuestario		
Prórroga	RD 128/2018	Art. 4.1b.2			
	RD 500/90	21.4	Presupuestario		
	RD 128/2018	4.1 b)			
IFS	TRLRHL	Art. DA	Presupuestario	Consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias de la memoria económica de la inversión.	
		Art. DA		Informe al MHAP de las inversiones ejecutadas en aplicación de lo previsto en esta disposición.	
2. ENDEUDAMIENTO					
Concertación Operaciones de crédito CP	EELL	RD 128/2018	Art.4.1b)		
		RD 1463/07	Art. 25.3	Si la EL tiene PEF en vigor, informe de verificación de su cumplimiento en relación al ejercicio anterior y al presupuesto corriente.	
		TRLRHL	Art. 52.2 Art. 48.bis	1) Análisis capacidad de la EL para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquéllas se derivan (debe incluir estimación AN y nivel de endeudamiento que se produce con la nueva operación). 2) Impacto en la EP de la operación solicitada al cierre del ejercicio. 3) Evaluación y cumplimiento principio de prudencia financiera.	
Concertación Operaciones de crédito LP	OA-EPE-SM	TRLRHL	Art. 54		
		RD 128/2018	Art.4.1b)		
		TRLRHL	Art. 52.2 Art. 48.bis	1) Análisis capacidad de la EL para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquéllas se derivan (debe incluir estimación AN y nivel de endeudamiento que se produce con la nueva operación). 2) Impacto en la EP de la operación solicitada al cierre del ejercicio. 3) Evaluación y cumplimiento principio de prudencia financiera.	
Modificación.	NIOELP	Art. 7.3			

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 240 243 F 956 228 452 E intervencion.general@dfpucadiz.es

30 de 55



verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.cipucadiz.es>

generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 31 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



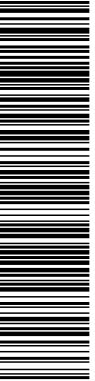
Servicios Económicos
Intervención

6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.1. Atribuidas en el Ordenamiento Jurídico al Órgano Interventor.

EXPEDIENTE	NORMATIVA	ART.	PLAZO REMISIÓN/APROB. EXPTE	CONTENIDO DEL INFORME
BIENES Cesión gratuita	RD 128/2018	Art. 4.1.b		
	RBEL	110.1.d		
	RBA	Art. 51.d		Inexistencia de deudas pendientes de liquidación con cargo al bien objeto de cesión.
Adquisición/ disposición onerosa b. y de patrimoniales	RD 128/2018	Art. 4.1.b		
	RBA	Art. 14		
Allanamiento/ transacción/arbitraje	RD 128/2018	Art. 4.1.b		
	RBA	Art. 164.2		
SUBVENCIONES				
Bases reguladoras	LGS	DA 14a		
	RD 128/2018	Art. 17		
		Art. 4.1 b)		
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				
Directa por EPE y SML con CS de titularidad pública (creación/ cambio gestión).	LRBRL	Art. 85		Valorará la SF de las propuestas planteadas, conforme el artículo 4 LOEPSF.
	RD 128/18	Art. 4.1.b.5		Evaluación de la repercusión económico-financiera y EP de las respectivas propuestas
INICIATIVA ECONÓMICA				
Iniciativa pública en el caso de desarrollo de actividades económicas	LRBRL	Art.47.2k)		Evaluación de la sostenibilidad financiera de la propuesta
	RD 500/1990	Art. 72		Normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar y las formas de justificación posterior de la aplicación de los fondos librados
Control cuenta pagos a justificar y ACF	RD 424/2017	Art. 27.2		Resultados obtenidos del control de la cuenta de pagos a justificar y ACF

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz. T 956 240 243 F 956 228 452 E intervencion.general@dfp.cadiz.es

31 de 55



DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 32 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



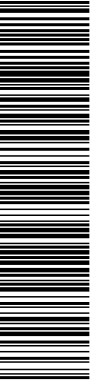
Servicios Económicos
Intervención

6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.1. Atribuidas en el Ordenamiento Jurídico al Órgano Interventor.

EXPEDIENTE	NORMATIVA	ART.	PLAZO REMISIÓN/APROB. EXPTE	CONTENIDO DEL INFORME
ACTUACIONES QUE AFECTAN A LA ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
Constitución de Consorcios	LRBRL	Art. 57		Evaluación de la sostenibilidad financiera
OTROS				
Informe resumen control interno	TRLRHL RD 424/2017	Art.213 Art. 37	Primer cuatrimestre de cada año	Resultados del control interno de la gestión económica de la entidad, los organismos autónomos y las sociedades mercantiles dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.
Resoluciones de la presidencia contrarias a reparos y principales anomalías de ingresos.	TRLRHL RD 424/2017 TRLRHL RD 424/2017	Art. 218.1 Art. 15.6 Art. 218.3 Art. 15.7	Anualmente, con ocasión de la dación de cuentas	Informe al pleno. Informe al Tribunal de Cuentas.
EXPEDIENTE	NORMATIVA	ART.	PLAZO REMISIÓN/APROB. EXPTE	CONTENIDO DEL INFORME
Morosidad	Ley 25/13	Art. 12.2		Evaluar el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad
Facturas (supeditado a la previa disponibilidad del soporte informático necesario)	Ley 25/13	Art. 12.3	Anual	Auditoría de sistemas: verifica que los RCF cumplen las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley/normativa de desarrollo. En particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas dirigidas a órganos/entidades de la Administración en ninguna de las fases del proceso. Incluye análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el RCF y nº y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el RCF. En las entidades de las Administraciones Públicas no sujetas a auditoría de cuentas se efectuarán anualmente los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria
Cuenta 413	Ley 9/13	DA 3a		

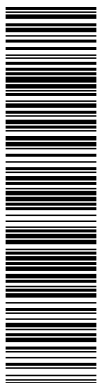
Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 240 243 F 956 228 452 E intervencion.general@dfp.cadiz.es

32 de 55



Esta es una copia impresa generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 35 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7YUCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 33 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371; DK3BO-7YUCU-DRX9W; 09EF2089C8BDE0DD0DFE76674F6517AE52CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



Servicios Económicos
Intervención

6.1.2. DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE RIESGOS REALIZADO.

Como establece el artículo 31.2 del RD 424/17, el Plan Anual de control financiero incluye igualmente las actuaciones "que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles".

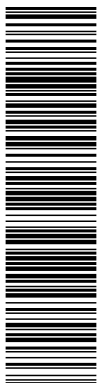
Teniendo en cuenta el contexto de la Diputación Provincial, a efectos del cumplimiento de lo estipulado en el punto III del preámbulo del RD 424/17, que preceptúa que se realizará, "con medios propios o externos, el control efectivo del [...] ochenta por ciento mediante la aplicación de la modalidad de control financiero. Para éste último, en el transcurso de tres ejercicios consecutivos y con base en un análisis previo de riesgo, deberá haber alcanzado el cien por cien del presupuesto general consolidado"; se han seleccionado aquellas áreas de revisión que tienen una mayor incidencia en el presupuesto de gastos/ingresos de Diputación, teniendo en cuenta, en el caso del gasto, el porcentaje que representan los capítulos a los que se imputan con carácter general (sin perjuicio de algunas excepciones como por ejemplo dietas y gastos de locomoción que en el caso de gastos de personal se imputan al capítulo 2 o las obras por propia administración que se imputan al capítulo 6 sin perjuicio de su entrega posterior al ente correspondiente) sobre el gasto total de la misma (0,92%) con el siguiente desglose:

- Gastos de Personal: Capítulo I (26,39 % sobre el presupuesto total).
- Contratación: Capítulo II y VI (9,55% y 7,89% respectivamente, dando un total de 17,45%).
- Subvenciones: Capítulo IV y VII (22,21% y 4,37 % respectivamente, dando un total de 26,58%).

En materia de ingresos, se verificarán los procedentes de la delegación/encomienda por los ayuntamientos a Diputación de la gestión, recaudación e inspección tributaria y de otros ingresos no tributarios, así como los derivados de las tasas/precios públicos de la Diputación, y los derechos pendientes de cobro procediéndose, en su caso, a su depuración.

Una vez seleccionadas las áreas de revisión se han valorado aquellos aspectos que pueden suponer un mayor riesgo, dando lugar a los siguientes resultados:

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 36 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 34 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Servicios Económicos
Intervención

6.1.2.1. Análisis de riesgos:

Se han planteado aquellos riesgos que se consideran pueden incidir de forma más importante en la gestión de los expedientes y en la eficacia y eficiencia en la tramitación de los mismos. Así, sin perjuicio de que se ha de ser cauto a la hora de realizar la valoración de los riesgos en tanto no se disponga de un proceso selectivo sistematizado que permita su clasificación basada en datos ciertos y con porcentajes estadísticamente verificables, dado que se ha de atender a dicha variable en el momento presente, se aclara que principalmente, se ha considerado para calificar la valoración del riesgo que se estima tanto el importe que se maneja considerando su posible error/incumplimiento desde un punto de vista cuantitativo, así como a las comprobaciones efectuadas en el seno de la función interventora y control financiero y a las consideraciones realizada en el informe resumen anual sobre control interno ejercicio 2020. El resultado es el siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371;DK3BO-7QYCU-DRX9W;03EF2089C8BDE0DD0DF676671F657AEEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>

<p>DOCUMENTO</p> <p>Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 28/10/2021 11:19</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 35 de 55</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19</p>	



Servicios Económicos
Intervención

6. ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2019
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

A)

GASTOS

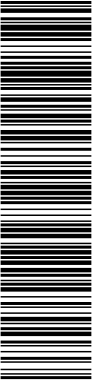
Tabla 10: Análisis de riesgos gastos de personal.

1. GASTOS DE PERSONAL
Riesgo 1: El importe de los trienios se ajusta a la normativa aplicable.

Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo
Incumplimiento/error en la aplicación de la LPGE en cuanto a las retribuciones del personal.	Diputación. ¿Es Interno, externo o resultado de una colusión? Interno	Plan de acción propuesto para las áreas en su caso: Creación de un registro de personal para la mejora de la sistematización de la información, facilitando la labor de gestión y control de los gastos de personal. Control realizado (FI): En la intervención de las nóminas, se verifica la existencia de informe del Responsable de RRHH que acredite que los gastos efectuados se corresponden a los de funcionario de la Corporación/personal contratado con contrato en vigor que ha devengado su retribución y demás gastos de personal conforme a la normativa/convenio en vigor. Control previsto (CF): Verificación dentro de un % de cada tipo de personal del cumplimiento de la normativa.
Riesgo 2: Nombramiento/ contratación del personal de acuerdo con los resultados del proceso selectivo.		
Incumplimiento de la legislación aplicable en cuanto a los nombramientos/contratos de laborales fijos formalizados.	Diputación. ¿Es Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.	Valoración del riesgo: Medio. Plan de acción propuesto áreas en su caso: Planificación de las necesidades anuales. Control realizado (FI): Fiscalización en las propuestas de nombramiento/contratación de la acreditación por el órgano gestor de la publicidad de las correspondientes convocatorias y de los resultados del proceso selectivo. En la Intervención de las nóminas, se remite la justificación documental de las altas/bajas que se realizan. Control previsto (CF): Verificación de un % de nombramientos/contratos formalizados analizando que cumplen la normativa aplicable.
Riesgo 3: Errores en la confección de las nóminas.		
Valoración del riesgo: Medio-Alto.		
Denominación	¿A quién afecta?	Plan de acción propuesto para las áreas en su caso: sistematización de los procedimientos y segregación de funciones, reduciendo lo máximo posible las tareas manuales
Registro variaciones nómina con error que diera lugar al cobro de cantidades indebidamente.	Diputación. ¿Es Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.	Control realizado (FI): En la intervención de la nómina, comprobación aritmética realizada sobre el informe emitido por el área de RRHH, en el que se efectúa el cuadro total de la nómina con la que resulta del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes que se trate. Control previsto (CF): Verificación de un % de nóminas de meses completos.

Piazza de España, s/n 11006 Cádiz. T 956 240 243 F 956 228 452 E intervencion.general@dicpacadiz.es

35 de 55



Plaza de España, s/n 11006 Cádiz. T 956 240 243 F 956 228 452 E intervencion.general@dicpacadiz.es
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7QYCU-DRX9W) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>

<p>DOCUMENTO</p> <p>Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 28/10/2021 11:19</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 36 de 55</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19</p>	



Servicios Económicos
Intervención

6. ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2019
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

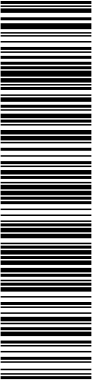
Riesgo 4: El importe de las indemnizaciones, dietas y gasto de locomoción se ajusta a la normativa vigente.	
Denominación	¿A quién afecta?
Incumplimiento/error en la aplicación de la legislación aplicable en cuanto a las retribuciones por estos conceptos.	Diputación.
¿Es Interno, externo o resultado de una colusión?	Valoración del riesgo: Medio-Alto
Interno.	Plan de acción propuesto para las áreas en su caso: sistematización de los procedimientos y segregación de funciones, reduciendo lo máximo posible las tareas manuales.
	Control realizado (FI): En la intervención de la nómina, comprobación aritmética realizada sobre el informe emitido por el área de RRHH, en el que se efectúa el cuadro total de la nómina con la que resulta del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes que se trate.
	Control previsto (CF): Verificación de un % de los gastos abonados por estos conceptos en el ejercicio analizado.

Tabla 11: Análisis de riesgos gastos materia de contratación.

2. CONTRATACIÓN	
Riesgo 1: Cumplimiento de los requisitos de la LCSP en la tramitación de los contratos menores.	
Denominación	¿A quién afecta?
Deficiencias en la tramitación de los expedientes en relación a la aplicación de la LCSP.	Diputación y licitadores.
¿Interno, externo o resultado de una colusión?	Valoración del riesgo: Medio.
Interno.	Plan de acción propuesto para las áreas en su caso: Mejor planificación de las necesidades del servicio/ coordinación entre las diferentes áreas gestoras de las necesidades a satisfacer.
	Controles realizados (FI): Verificación del reconocimiento de la obligación.
	Controles previstos (CF): de un % seleccionado de contratos menores, a efectos de comprobar el cumplimiento del procedimiento preceptuado en la normativa aplicable.
Riesgo 2: Procedencia de la tramitación de un contrato de emergencia	
Denominación	¿A quién afecta?
Deficiencias en la tramitación de los expedientes en relación a la aplicación de la LCSP.	Diputación.
¿Interno, externo o resultado de una colusión?	Valoración del riesgo: Alto
Interno.	Plan de acción propuesto para las áreas en su caso: Mejor planificación de las necesidades.
	Controles realizados (FI): Sin perjuicio de que se comprueba en la fiscalización previa que existe informe de Secretaría, no es un extremo que esté sujeto a comprobación.
	Controles previstos (CF): Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en los contratos tramitados por este procedimiento.
Riesgo 3: encargos a medios propios.	
Denominación	¿A quién afecta?
Deficiencias/Incumplimiento de la normativa aplicable.	Diputación.
¿Interno, externo o resultado de una colusión?	Valoración del riesgo: Medio.
Interno.	Plan de acción propuesto para las áreas en su caso: Mejor planificación de las necesidades.
	Controles realizados (FI): Extremos incluidos en el APP-18.
	Controles previstos (CF): Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en los expedientes tramitados por este procedimiento.

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz. T 956 240 243 F 956 228 452 E intervencion.general@dipucadiz.es

36 de 55



Esta verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>

generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 37 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Servicios Económicos
Intervención

Tabla 12: Análisis de riesgos gastos subvenciones.

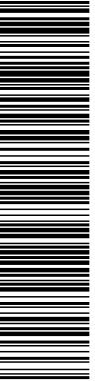
6. ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2019
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

3.SUBVENCIONES

Riesgo 1: Planes estratégicos de subvenciones			
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo:	Plan de acción propuesto:
Su ausencia/deficiencia limita el Control Financiero.	Beneficiarios y Diputación.	Medio	Las áreas en las propuestas de presupuesto deben tener en cuenta los objetivos establecidos en el Plan Estratégico.
	¿Interno, externo resultado colusión? Interno.		Control propuesto (CFP): Verificación de los objetivos de dichos planes poniendo de manifiesto los resultados alcanzados.
Riesgo 2: Inadecuación de las bases de la convocatoria de subvenciones a la normativa reguladora de subvenciones			
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo:	Plan de acción propuesto:
Deficiencias en las bases de la convocatoria que dificulten el cumplimiento de la finalidad de la subvención.	Beneficiarios y Diputación	Bajo	El Técnico responsable de la gestión administrativa de la subvención debe supervisar las bases de la convocatoria y su adaptación a la normativa en vigor.
	¿Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.		Control realizado: Fiscalización previa verificando la existencia de bases y determinados aspectos que deben figurar en las mismas. Control previsto (CFP): Examen de un 10% de bases de convocatoria analizando su adecuación a derecho.
Riesgo 3: Inadecuación del procedimiento de concesión de la subvención.			
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo:	Plan de acción propuesto:
El procedimiento general es la concesión directa siendo excepcional la concurrencia competitiva.	Beneficiarios y Diputación	Alto.	1) Implantación de procedimientos de supervisión y verificación continua que permitan la correcta tramitación de los expedientes. Control realizado: Fiscalización previa en la que se verifica que existe informe del cumplimiento del art. 22 de la LGS. Control previsto (CFP): Verificar la concurrencia de los requisitos de concesión directa.
	¿Interno/externo /resultado colusión? Interno.		Control previsto (CFP): Verificar la concurrencia de los requisitos de concesión directa.
Riesgo 4: Duplicidad en el otorgamiento de subvenciones al mismo tercero por las diferentes áreas gestoras			
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo:	Plan de acción propuesto:
No existe coordinación/cruce de datos entre las diferentes áreas gestoras.	Beneficiarios y Diputación	Alto.	Realización de un estudio detallado por los servicios que defina prioridades y necesidades, y facilite la toma anticipada de decisiones, que permita integrar las políticas públicas coordinando la planificación de todas las áreas de la organización mediante los Planes Estratégicos de Subvenciones.

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz. T 956 240 243 F 956 228 452 E intervencion.general@dipucadiz.es

37 de 55



DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 38 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Servicios Económicos
Intervención

6. ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2019
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

¿Interno, externo, resultado colusión? Interno.		Controles previstos (CFP): Verificación de la correcta justificación de la subvención y de la no duplicidad de financiación de actuaciones, y de la tramitación de otros procedimientos que puedan tener carácter subvencional.
Riesgo 5: Incumplimientos de las obligaciones de transparencia. BDNS y portal de transparencia.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio
Se registran las subvenciones en la BDNS y en el portal de transparencia por medio del programa Accede.	Beneficiarios y Diputación	Plan de acción propuesto: Establecer circuitos de control/verificación de la remisión de información a la BDNS.
	¿Interno, externo, resultado colusión?	Controles realizados (FI): Se comprueba la existencia de operación previa de la fase correspondiente realizada por el área, salvo en el caso de subvenciones en especie, que no se realizan dichas operaciones previas.
	Interno.	Controles previstos (CFP): Verificación de la correcta remisión de las subvenciones a la BDNS.
Riesgo 6: Registro incorrecto por las áreas gestoras de la forma de pago de las subvenciones en Accede (pospagable/prepagable).		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio
Ello se refleja en el módulo de pagos pendientes de justificar de Sicalwin, lo que impide que se pueda llevar un control de las subvenciones.	Diputación	Plan de acción propuesto: Concordancia del registro de la forma de pago de los programas (Accede y Sicalwin) con la forma de pago establecida en la normativa reguladora de la subvención.
	¿Interno, externo o resultado de una colusión?	Controles realizados (FI): Comprobación en la intervención previa de que la forma de pago que proponen está prevista en el instrumento regulador de la subvención.
	Interno.	Controles previstos (CFP): Comprobación en las subvenciones seleccionadas de que la forma de pago establecida en el documento contable es la que figura en el instrumento regulador de la subvención.
Riesgo 7: Los justificantes aportados no son válidos para la justificación de la subvención, ya sea pospagable/prepagable.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio.
La justificación presentada no cumple la normativa aplicable.	Diputación	Plan de acción propuesto: Verificación de la justificación presentada y de la acreditación del cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
	¿Interno, externo o resultado de una colusión?	Controles realizados (FI): Verificación de la existencia del informe del art. 32 LGS.
	Externo.	Controles previstos (CF Ley de subvenciones): Verificación de la documentación justificativa aportada por los beneficiarios.

Piñaza de España, s/n 11006 Cádiz. T 956 240 243 F 956 228 452 E intervencion.general@dicpacadiz.es

38 de 55





6. ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2019
 6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

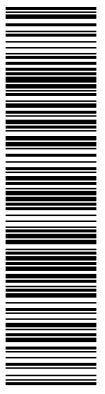
Tabla 13: Análisis de riesgos anticipo de caja fija.

4. ANTICIPO DE CAJA FIJA			
Riesgo 1: Justificación y reposición durante el ejercicio.			
Denominación	La aplicación de las cantidades percibidas no queda justificada al final del ejercicio.	¿A quién afecta?	Diputación
¿Interno, externo o resultado de una colusión?	Interno.	Valoración del riesgo:	Medio.
		Plan de acción propuesto para las áreas en su caso:	Cancelación de aquellos que no cumplen las finalidades expresadas para la que fueron creados y la revisión por las áreas gestoras de los que tienen creados a efectos de su actualización.
		Controles realizados (CFI):	Verificación del reconocimiento de la obligación.
		Controles propuestos (CFP):	de un % seleccionado de contratos menores, a efectos de comprobar el cumplimiento del procedimiento preceptuado en la normativa aplicable.

B) INGRESOS

Tabla 14: Análisis de riesgos de ingresos tributarios/no tributarios.

INGRESOS DEL SPRYGT			
Riesgo 1: Los ingresos procedentes de la delegación/encomienda por los Ayuntamientos a Diputación de la gestión, recaudación e inspección tributaria y de otros ingresos no tributarios coinciden con los previstos en los convenios.			
Denominación	La recaudación efectuada no coincide con las previsiones realizadas, por lo que no se mantiene la situación de equilibrio	¿A quién afecta?	Diputación.
¿Interno, externo o resultado de una colusión?	Interno.	Valoración del riesgo:	Alto
		Plan de acción propuesto:	Inclusión de cláusulas de revisión en los convenios que permitan la variación de los términos económicos inicialmente pactados, pudiéndose corregir de esta forma los supuestos que den lugar a situaciones de desequilibrio presupuestario
		Controles realizados (CFI):	Informe de control financiero sobre los convenios realizados.
		Controles propuestos (CFP):	Verificación de los movimientos anuales de la cuenta y del mantenimiento de la situación de equilibrio y evolución histórica del saldo en los últimos ejercicios.



DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octube de 2021 a las 13:40:04 Página 40 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Servicios Económicos
Intervención

6. ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2019
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

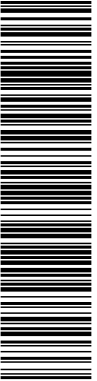
INGRESOS DERIVADOS DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS APROBADOS POR LA DIPUTACIÓN

Riesgo 2: Los ingresos procedentes de las ordenanzas aprobadas por la Diputación no son conforme a las mismas, no existiendo un circuito de verificación de los mismos.

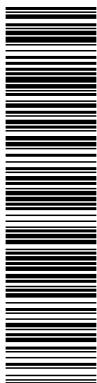
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Alto
El importe cobrado no se corresponde con la normativa aprobada y no existe un circuito de verificación de los mismos.	Diputación. ¿Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.	Plan de acción propuesto: El establecimiento de un circuito de verificación en el que se compruebe la correcta aplicación de los mismos Controles propuestos (CFP): Verificación de los importes cobrados por muestreo y revisión del circuito establecido para su cobro.

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz. T 956 240 243 F 956 228 452 E intervencion.general@dipucadiz.es

40 de 55



DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 43 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 41 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371; DK3BO-7QYCU-DRX9W; 09EF2089C8BDE0DD0DFE76871F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



Servicios Económicos
Intervención

6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

En relación a los **Organismos Autónomos y Consorcios**, y teniendo en cuenta lo ya expuesto en cuanto a la realización de la auditoría de cuentas y que actualmente se encuentra en trámites la licitación de un contrato de auditoría de las cuentas de los mismos relativas a los ejercicios 2019,2020 y 2021, se plantean las siguientes actuaciones de control financiero planificable, si bien, su realización quedará en todo caso condicionada a la efectividad de recursos que específicamente se asignen para ello en la sección de control financiero, teniendo en cuenta lo indicado en relación al análisis de riesgos de la Diputación Provincial:

A) En materia de Gastos, para las actuaciones del ejercicio 2021:

En *materia de personal*: Verificación, por técnicas de auditoría, de un porcentaje de nóminas de aquellos trabajadores que perciben las retribuciones básicas y complementarias de la Diputación Provincial y otras retribuciones complementarias en el organismo correspondiente.

En *materia de contratos*: Verificación por técnicas de auditoría si el porcentaje seleccionado de contratos menores cumple lo preceptuado en la normativa.

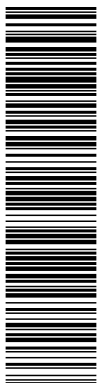
En *materia de subvenciones*: Verificación, por técnicas de auditoría, de aquellos beneficiarios que obtienen subvenciones de los diferentes organismos y de la Diputación Provincial, a efectos de verificar que no existe duplicidad en el objeto subvencionado. En el caso de que se den duplicidades, se verificará el contenido, objeto y expediente, para verificar su coordinación, así como su no duplicidad ni en concesión ni en justificación.

B) En materia de ingresos: Para el ejercicio 2020, verificar circuito de ingresos derivados de las oposiciones celebradas por las diferentes entidades.

En relación a los controles previstos para la entidad pública empresarial EPE TUGASA, teniendo en cuenta lo estipulado en el preámbulo del RD 424/2017 que establece que en el periodo de tres ejercicios consecutivos y con base en un análisis previo de riesgo, deberá haberse alcanzado el control efectivo del cien por cien del presupuesto general consolidado, y considerando que ya se va a realizar auditoría de cuentas de los ejercicios 2019,2020 y 2021, no se incluye ninguna actuación adicional.

En relación a las sociedades mercantiles Empresa Provincial de Información de Cádiz, S.A. (EPICSA) y la empresa provincial de vivienda y suelo de Cádiz, S.A. (PROVISA) y a la Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad Provincia

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 44 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 42 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371; DK3BO-7QYCU-DRX9W; 09EF2089C8BDE0DD0DFE76871F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



Servicios Económicos
Intervención

6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

de Cádiz se plantean las siguientes actuaciones en materia de auditoría de cumplimiento:

- A) Para PROVISA y Fundación de la energía: Gestión por la entidad de ayudas, subvenciones, transferencias y avales concedidos por cualquier administración o ente público así como de entidades privadas o particulares conforme a lo estipulado en la normativa aplicable.
- B) En el caso de EPICSA, en consonancia con el control realizado para Diputación de los encargos a medios propios, el análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable en materia de encargo a medios propios.

No se llevarán a cabo auditoría de cuentas teniendo en cuenta que dichas entidades ya las realizan, salvo en el caso de la Fundación de la Energía en cuyo caso se planteará en ulteriores planes de control la conveniencia de realizar las mismas si estas no se realizan por la propia entidad

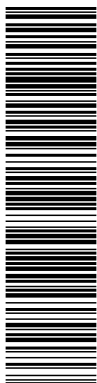
6.1.2.2. Técnicas de Auditoría:

Como establece el artículo 29 del RD 424/2017, *El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el **órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.***

La auditoría pública consistirá en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

Tener en cuenta, conforme a los normas dictadas por la IGAE, que la auditoria se realiza con un determinado alcance que no implica la revisión de la totalidad de las transacciones, por lo que no es una verificación exhaustiva. Ello implica necesariamente la utilización de métodos de muestreos o de selección de operaciones y en consecuencia siempre existe riesgo de Autoría (RAu), es decir, posibilidad de que haya errores y no se detecten. Los procedimientos y normas

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 43 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7QYCU-DRX9W-09EF2089C8BDE0DD0DF876671F6517AEEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

de auditoría tienen como objetivo minimizar este riesgo y garantizar que el resultado está suficientemente soportado.

6.1.2.2.1. Métodos de muestro o de selección de operaciones:

Podemos destacar:

- Selección fortuita: elige un número de elementos al azar (los de más fácil acceso, etc) sin tener en cuenta el RAu. Sin embargo, es un sistema sesgado, en el que los resultados no pueden representar al conjunto de la población.
- Selección por juicio: Se basa en la experiencia y en el conocimiento de los procesos de control interno revisados, eligiendo un número de elementos al azar que "se considere" representativo. Sin embargo, también es un sistema sesgado, en el que los resultados no pueden representar al conjunto de la población.
- Selección por muestreo: Se basa en un modelo matemático de determinación de la muestra representativa, teniendo en cuenta el riesgo y la materialidad. Proporciona precisión y medida y sus resultados son extrapolables a la población. Se diferencia:

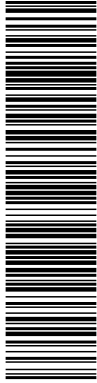
- Muestreo Estadístico:

-Se utilizará para población superior a 200 elementos, basado en las tablas de probabilidad acumulada de Poisson. Así, para un para un nivel de confianza del 95%, con una precisión del 5%, exigiremos inicialmente cero errores en las pruebas, lo que determina según las tablas de Poisson un factor de Riesgo básico de 3.

Esto es, tendremos la certeza de que con una probabilidad del 95% en el universo no habrá más del 5% de errores, si no encontramos ninguno en nuestra muestra.

El Riesgo de Auditoria así obtenido nos permitirá determinar el tamaño de la muestra, ya que en técnicas de Auditoria y para pruebas de cumplimiento como las que nos ocupan, ésta se basa en la proporción entre el factor riesgo y la precisión:

$$\text{Tamaño muestra} = \frac{\text{Factor de riesgo}}{\text{Precisión}}$$



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7QYCU-DRX9W-09EF2089C8BDE0DD0DF676671F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>

6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

Para un factor de Riesgo máximo 3 y considerando la proporción que guardan los distintos riesgos que componen el riesgo de Auditoría y la posibilidad de reducción del Riesgo de Inherente y el de Control Interno, podemos definir los márgenes de maniobra de nuestro factor de riesgo y por tanto los tamaños máximo y mínimo de nuestras muestras:

Tabla 15: Valoración del riesgo máximo 3.

RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RE (10%)	0,30	0,30	0,30
RI (15%)	0,00	0,22	0,45
RCI (30%)	0,20	0,55	0,90
RA (15%)	0,45	0,45	0,45
RM (30%)	0,90	0,90	0,90
RAu (100%)	1,85	2,42	3,00

Riesgo básico

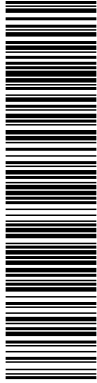
Para poder sistematizar la asignación de los Riesgos variables a cada procedimiento consideraremos, en lugar de todo un intervalo de números reales, tres valores, en función de que consideremos el riesgo en cuestión bajo, medio o alto para cada procedimiento.

Teniendo en cuenta estos valores mínimo y máximo del Riesgo de Auditoría, el tamaño mínimo de la muestra sería de 37 y el máximo de 60.

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\text{Factor de riesgo}}{\text{Precisión}} = \frac{1,85}{0,05} = 37$$

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\text{Factor de riesgo}}{\text{Precisión}} = \frac{2,42}{0,05} = 48$$

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\text{Factor de riesgo}}{\text{Precisión}} = \frac{3}{0,05} = 60$$



Servicios Económicos
Intervención

6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

Si durante el proceso de revisión se detectase un error en la muestra habría que volver a la tabla de Poisson para obtener el Riesgo de Auditoría máximo y recalcular los diferentes riesgos.

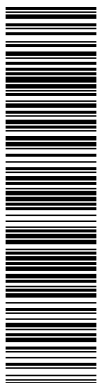
De esta forma tendríamos que, para un error encontrado, el Riesgo de Auditoría máximo que nos dan las tablas de Poisson para un Nivel de Confianza del 95% con una precisión del 5% es 4,75, con lo que los márgenes de maniobra quedarían como sigue:

Tabla 16: Valoración del riesgo máximo 4,75

RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RE (10%)	0,475	0,475	0,475
RI (15%)	0,000	0,356	0,713
RCI (30%)	0,320	0,873	1,425
RA (15%)	0,713	0,713	0,713
RM (30%)	1,425	1,425	1,425
RAu (100%)	2,93	3,842	4,75

Riesgo básico

$$\begin{aligned} & \text{Factor de riesgo} \quad 2,93 \\ \text{Tamaño de la muestra} &= \frac{\text{Factor de riesgo}}{\text{Precisión}} = \frac{2,93}{0,05} = 59 \\ & \text{Factor de riesgo} \quad 3,842 \\ \text{Tamaño de la muestra} &= \frac{\text{Factor de riesgo}}{\text{Precisión}} = \frac{3,842}{0,05} = 77 \\ & \text{Factor de riesgo} \quad 4,75 \\ \text{Tamaño de la muestra} &= \frac{\text{Factor de riesgo}}{\text{Precisión}} = \frac{4,75}{0,05} = 95 \end{aligned}$$



Servicios Económicos
Intervención

6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

Con el nuevo tamaño de la muestra así obtenido ampliaremos la ya extraída y continuaremos la revisión.

Si al proseguir con la revisión encontramos otro error ampliaremos nuevamente la muestra ya que, el Riesgo de Auditoria que nos dan las tablas de Poisson para dos errores esperados es 6,30. Al recalcular nuevamente los riesgos obtendríamos los siguientes datos:

Tabla17: Valoración del riesgo máximo 6,30.

RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RE (10%)	0,630	0,630	0,630
RI (15%)	0,000	0,472	0,945
RCI (30%)	0,420	1,155	1,890
RA (15%)	0,945	0,945	0,945
RM (30%)	1,890	1,890	1,890
RAu (100%)	3,88	5,09	6,30

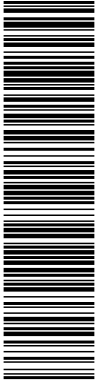
Riesgo básico

$$\begin{aligned} & \text{Factor de riesgo} && 3,88 \\ \text{Tamaño de la muestra} &= \frac{\text{Factor de riesgo}}{\text{Precisión}} = \frac{3,88}{0,05} = 78 \\ & \text{Factor de riesgo} && 5,09 \\ \text{Tamaño de la muestra} &= \frac{\text{Factor de riesgo}}{\text{Precisión}} = \frac{5,09}{0,05} = 102 \\ & \text{Factor de riesgo} && 6,30 \\ \text{Tamaño de la muestra} &= \frac{\text{Factor de riesgo}}{\text{Precisión}} = \frac{6,30}{0,05} = 126 \end{aligned}$$

Con el nuevo tamaño de la muestra así obtenido ampliaremos la ya extraída y continuaremos la revisión.

Si encontrásemos otro error dejaríamos la revisión concluyendo que no podemos obtener una seguridad razonable de que se cumplen los procesos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7QYCU-DRX9W-03EF2089C8BDE0DD0DF76671F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371;DK3BO-7QYCU-DRX9W;09EF2089C8BDE0DDFB76671F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>

6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

o Muestreo no estadístico:

Se utilizará para poblaciones en las que no sea posible aplicar el muestreo estadístico, esto es, para poblaciones inferiores a 200 elementos. El tamaño de la muestra vendrá dado por la proporción entre la muestra estadística y el tamaño mínimo del universo del muestreo estadístico:

$$\begin{aligned} & \text{Tamaño mín M. Estand} && 37 \\ \text{Tamaño de la muestra} = & \frac{\text{Tamaño mín M. Estand}}{\text{Tamaño min. Univ. M. Estand.}} = \frac{37}{200} = 0,18 \\ & \text{Tamaño mín M. Estand} && 60 \\ \text{Tamaño de la muestra} = & \frac{\text{Tamaño mín M. Estand}}{\text{Tamaño min. Univ. M. Estand.}} = \frac{60}{200} = 0,30 \end{aligned}$$

De esta forma los Tamaños de la muestra asociados a los diferentes riesgos serán:

Tabla 18: Tamaño de la muestra en muestreo no estadístico.

BAJO	MEDIO	ALTO
18%	24%	30%

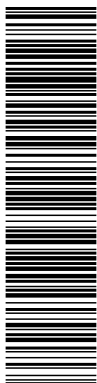
o Muestreo estratificado:

En determinados casos puede ser necesario que la población a fiscalizar se divida en grupos o estratos lo más homogéneos posible, de forma que una vez definidos los diferentes estratos, la selección de elementos que integrarán la muestra se realizará aleatoriamente.

El objetivo es reducir la variabilidad de los elementos dentro de cada estrato y así reducir el tamaño de la muestra sin aumento proporcional del riesgo de muestreo. Los subconjuntos deben quedar perfectamente definidos de manera que cada elemento solo pueda pertenecer a uno de ellos.

Un vez obtenido o fijado el tamaño de la muestra a realizar sobre la población se reparte ésta entre los diferentes estratos atendiendo a la suma del importe total de los elementos del estrato.

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 50 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 48 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7QYCU-DRX9W-09EF2089C8BDE0DDFB76871F6517AEEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

6.1.2.2.2. Criterios de selección de la muestra:

Una vez determinado el tamaño de la muestra según los apartados precedentes y fijado el universo, procederemos a seleccionar la muestra según alguno de estos criterios:

- a) Aleatorio: Se utilizará preferentemente y se basará en la obtención de números aleatorios que indicarán las operaciones a revisar, garantizando que cualquier elemento del universo tiene igual probabilidad de estar incluido en la muestra. Puede ser simple, sistemático, estratificado...
- b) Sistemático: Se utilizará cuando así lo determinen las pruebas y no sea posible aplicar el criterio anterior y consistirá en la selección de las operaciones que indiquen las pruebas o las que respondan a los intervalos que surjan de la forma siguiente:

$$\frac{\text{Nº total de operaciones}}{\text{Tamaño muestra}} = \text{Intervalo}$$

La primera operación a revisar será obtenida al azar.

- c) Por juicio: El revisor podrá elegir aquellas operaciones que a su criterio, deban ser comprobadas, motivando siempre su selección. Las circunstancias que pueden dar lugar a esta situación son, entre otras, importe significativo o apático, tercero inusual o de especial riesgo, fecha inapropiada para la operación, operación inusual o de especial riesgo, etc.

6.1.2.2.3. Áreas de revisión:

Una vez establecido el riesgo que plantean diferentes aspectos de las áreas de revisión establecidas, se someten a control aquellas cuestiones que plantean un riesgo mayor definido. En concreto:

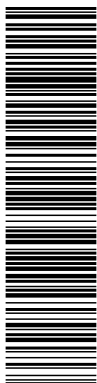
GASTOS

A) **Personal:**

A.1) Consideraciones generales:

Es el área que supuso una mayor modificación desde el punto de vista formal y material de las actuaciones a realizar por esta Intervención en el ámbito de la función Interventora. La aplicación de esta nueva regulación supuso una modificación global de los sistemas implantados y de los circuitos establecidos que a día de hoy continúan definiéndose.

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 51 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 49 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7QYCU-DRX9W-09EF2089C8BDE0DD0DFE76871F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

Además, especialmente por la naturaleza del gasto, con carácter general, suelen ser expedientes que requieren una mayor celeridad, eficacia y eficiencia en su tramitación.

A.2) Objetivos

En relación a las actuaciones a realizar, se han seleccionado las incluidas en el Riesgo 1, ya que eran las que tenían una valoración del riesgo medio.

El objetivo principal es la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación (auditoría de cumplimiento).

Por tanto, se verificará, para cada tipo de personal, que los conceptos analizados de las remuneraciones-gastos abonados son conformes a la citada norma.

A.3) Alcance

Para los trienios del personal correspondientes al ejercicio 2020 se analizará el cumplimiento de la normativa aplicable en su devengo-abono. Para cada tipo de personal, el tamaño de la muestra se seleccionará por cualquiera de los métodos de muestreo-selección de operaciones contemplado en el presente Plan, quedando justificado en el informe que se emita al efecto la elección del método y las circunstancias que determinan la misma.

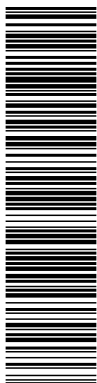
Para los gastos de indemnizaciones, dietas y gasto de locomoción del ejercicio 2021, se verificará que cumplen lo previsto en la normativa aplicable. Para cada tipo de gasto, el tamaño de la muestra se seleccionará por cualquiera de los métodos de muestreo-selección de operaciones contemplado en el presente Plan, quedando justificado en el informe que se emita al efecto la elección del método y las circunstancias que determinan la misma.

B) Contratación:

B.1) Consideraciones generales:

Sin perjuicio de que es una materia que, salvo excepciones (y concretamente en el caso de los contratos menores), está centralizada en un departamento específico, con unos circuitos muy estandarizados y una clara organización, hay

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 52 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 50 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7QYCU-DRX9W-09EF2089C8BDE0DDF876871F6517AE52CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>

6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

que tener en cuenta que la entrada en vigor de la LCSP supuso novedades importantes, las cuales se han ido incorporando a los procesos que ya estaban estandarizados, quedando todavía alguna pendiente de incorporar y que en su caso, podrá suponer, el cambio de los procesos estandarizados. A ello hay que añadir lo regulado en el RD 424/17 en relación a la comprobación material y el ACM18.

B.2) Objetivos.

Teniendo en cuenta la declaración del estado de alarma y la situación de pandemia, que dio lugar, a la tramitación de numerosos contratos de emergencia en el ejercicio 2020 como se detalla en el apartado de diagnóstico del presente Plan, se verificará el cumplimiento de la normativa aplicable (auditoría de cumplimiento) en los contratos tramitados por este procedimiento.

Igualmente, para el ejercicio 2021, se verificará el cumplimiento de la normativa aplicable en los expedientes de encargos a medios propios, tanto desde el punto de vista de la Diputación Provincial como desde el punto de vista de los entes considerados medios propios, enlazando para ello con la realización de la auditoría operativa de estos últimos.

B.3) Alcance.

En ambos supuestos, se verificará que el trámite del expediente cumple lo previsto en la normativa de aplicación. El tamaño de la muestra se seleccionará por cualquiera de los métodos de muestreo-selección de operaciones contemplado en el presente Plan, quedando justificado en el informe que se emita al efecto la elección del método y las circunstancias que determinan ésta.

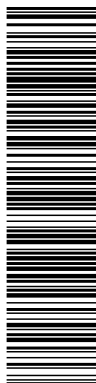
C) Subvenciones:

C.1) Consideraciones generales:

Es una materia muy heterogénea, tanto en el tipo de expediente como en la tramitación y documentación aportada, ya que se gestiona por cada una de las áreas gestoras de Diputación.

C.2) Objetivos.

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 51 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Servicios Económicos
Intervención

6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

Para el ejercicio 2020 se verificará la correcta justificación de la subvención y la no duplicidad de financiación de actuaciones, y de la tramitación de otros procedimientos que puedan tener carácter subvencional.

Para el ejercicio 2021, teniendo en cuenta que en los tres últimos ejercicios, el control financiero se ha planteado sobre la parte de justificación de la subvención, se analizará el cumplimiento de la normativa aplicable (auditoria de cumplimiento), en la aplicación del procedimiento de concesión de la subvención, incluyendo, en dicha verificación, los planes aprobados por las áreas gestoras.

C.3) Alcance.

Para las subvenciones otorgadas en 2020 por Diputación, se analizarán los siguientes aspectos (recogidos en los riesgo 4):

- 1) Que el expediente de justificación está completo.
- 2) Que los documentos justificativos presentados cumplen lo preceptuado en la normativa aplicable.
- 3) Que no existe duplicidad de financiación de actuaciones.
- 4) Que no se ha tramitado otro procedimiento con el mismo beneficiario/adjudicatario que puede tener carácter subvencional.

Para cada área gestora, el tamaño de la muestra se seleccionará por cualquiera de los métodos de muestreo-selección de operaciones contemplado en el presente Plan, quedando justificado en el informe que se emita al efecto la elección del método y las circunstancias que determinan ésta.

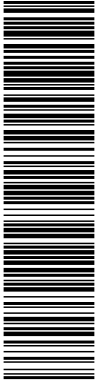
Para las subvenciones otorgadas en 2021 por Diputación, se analizarán los siguientes aspectos (recogidos en los riesgo 3):

- a) Que el procedimiento de concesión de la subvención es correcto.
- b) En el caso de concesión directa, que concurren los requisitos aplicables.
- c) Análisis de los ratios por áreas gestoras relacionados con el análisis anterior.

D) ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

D.1) Consideraciones generales:

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 54 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 52 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371; DK3BO-7QYCU-DRX9W; 09EF2089C8BDE0DD0DFE76671F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



Servicios Económicos
Intervención

6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

Al gestionarse por cada una de las áreas gestoras de Diputación, es necesario una coordinación/revisión de los mismos a efectos del cumplimiento de la normativa aplicable, al margen de los extremos verificados en el ámbito de la función interventora.

D.2) Objetivos.

Para el ejercicio 2021 se verificará que la tramitación del expediente cumple lo previsto en la normativa de aplicación y que se procede a la actualización periódica de los mismos. El tamaño de la muestra se seleccionará por cualquiera de los métodos de muestreo-selección de operaciones contemplado en el presente Plan, quedando justificado en el informe que se emita al efecto la elección del método y las circunstancias que determinan ésta.

C.3) Alcance.

Se analizará los aspectos recogidos en el riesgo 1:

- 1) Verificación de la correcta justificación de las cantidades percibidas.
- 2) Verificación de que los anticipos de caja abiertos están actualizados.
- 3) Análisis general del cumplimiento de la normativa de contratación administrativa

Para cada área gestora, el tamaño de la muestra se seleccionará por cualquiera de los métodos de muestreo-selección de operaciones contemplado en el presente Plan, quedando justificado en el informe que se emita al efecto la elección del método y las circunstancias que determinan ésta.

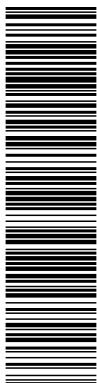
INGRESOS

A) INGRESOS DEL SPRyGT

A.1) Consideraciones generales:

En materia de ingresos, esta corporación ha asumido durante los ejercicios de referencia; la gestión, recaudación e inspección de los tributos asumidos por encomienda o delegación de otras entidades locales pertenecientes a la provincia, ello en el marco de los artículos 7 y 8 del TRLRHL. En los diferentes informes de control financiero realizados al amparo de los artículos 213 TRLRHL y 47.2 h) LRBRL se hace un análisis de los gastos e ingresos que implica la encomienda o delegación para la Diputación Provincial en su calidad de

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 55 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 53 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371; DK3BO-7QYCU-DRX9W; 09EF2089C8BDE0DD0DFE76871F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

administración delegada o encomendada, informándose por esta intervención sobre el cumplimiento del equilibrio entre los ingresos y gastos generados por las actuaciones asumidas. No obstante, dichos informes han tenido como fundamento las previsiones realizadas por el área gestora, por lo que resulta necesario verificar el grado de cumplimiento de las mismas

A.2) Objetivos.

Que el grado de cumplimiento de las previsiones sirva como mínimo para no romper la situación de equilibrio entre ingresos y gastos de las gestiones asumidas por encomienda o delegación y lograr así unas previsiones ajustadas y lo más próximas a la realidad en un análisis comparativo del área con respecto a ejercicios anteriores.

A.3) Alcance.

Teniendo en cuenta lo establecido en el riesgo 1 de ingresos se realizarán las siguientes verificaciones:

- 1) Comprobación de los ingresos efectivamente recaudados durante el ejercicio como consecuencia de las encomiendas o delegaciones asumidas por la corporación.
- 2) Verificación del mantenimiento de la situación de equilibrio
- 3) Análisis de la evolución histórica del saldo en los últimos ejercicios.

El tamaño de la muestra se seleccionará por cualquiera de los métodos de muestreo-selección de operaciones contemplado en el presente Plan, quedando justificado en el informe que se emita al efecto la elección del método y las circunstancias que determinan ésta.

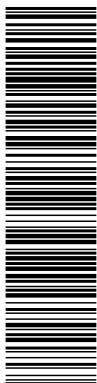
B) INGRESOS DERIVADOS DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS APROBADOS POR LA DIPUTACIÓN

B.1) Consideraciones generales:

Conforme a lo estipulado en el APD-18, se sustituye la fiscalización previa en materia de ingresos por la toma de razón en contabilidad de ingresos, y control posterior. Es por ello que se plantea la realización de este control posterior que estipula la norma.

B.2) Objetivos.

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 56 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 54 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7QYCU-DRX9W-09EF2089C8BDE0DDFB76871F6517AEEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>

6.1. En la modalidad de control permanente
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.

Cumplimiento de la legalidad en el reconocimiento de derechos e ingresos de naturaleza pública, con el objeto de que las liquidaciones y por tanto los importes a ingresar así como los procedimientos seguidos para su cobro y contabilización sean correctos, para que las deficiencias de estos últimos no generen anulaciones de los actos administrativos que puedan desembocar en reintegros de derechos que debieron ser objeto de la oportuna recaudación. Comprobados los importes y la oportuna tramitación de los procedimientos se impide así un posible perjuicio económico derivado de una merma en la recaudación de los ingresos que correspondan en concepto de tasas y precios públicos.

B.3) Alcance.

Teniendo en cuenta lo establecido en el riesgo 2 de ingresos se realizarán las siguientes verificaciones:

- 1) Verificación de los importes cobrados por muestreo.
- 2) Revisión del circuito establecido para su cobro.

El tamaño de la muestra se seleccionará por cualquiera de los métodos de muestreo-selección de operaciones contemplado en el presente Plan, quedando justificado en el informe que se emita al efecto la elección del método y las circunstancias que determinan ésta.

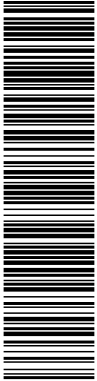
7. CONCLUSIÓN

En primer lugar, es necesario aclarar en relación a las estimaciones de los Planes aprobados, que se han tenido en cuenta los datos obrantes en esta Intervención para la realización, sin que se haya tenido acceso al expediente completo, por lo que estas estimaciones pueden variar una vez se remita la documentación completa por las áreas gestoras.

Igualmente, a los efectos de realizar la planificación de los trabajos que se plantea asumir, se han tenido en cuenta los medios actuales de esta Intervención, sin perjuicio de que estos puedan variar teniendo en cuenta las solicitudes efectuadas al área de Recursos Humanos.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad preceptuada en el artículo 31.4 del RD 424/17 que establece que "El Plan Anual de Control Financiero podrá ser

DOCUMENTO Informe Intervención: PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021	IDENTIFICADORES	- 57 -
OTROS DATOS Código para validación: DK3BO-7QYCU-DRX9W Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 13:40:04 Página 55 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 08:32 2.- Jefe/a de Servicio de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 09:15 3.- Viceinterventor de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 28/10/2021 11:19	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059371-DK3BO-7QYCU-DRX9W-09EF2089C8BDE0DD0DF876671F6517AEEE2CE8BFE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>



Servicios Económicos
Intervención

modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas. El Plan Anual de Control Financiero modificado será remitido a efectos informativos al Pleno”.

Añadir que conforme a lo preceptuado en el artículo 35 del RD 424/17, “el resultado de las actuaciones de control financiero, se documentarán en informes escritos, con la periodicidad especificada en las distintas áreas de actuación, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

La estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado.”

Añade el artículo 36, sin perjuicio de otras obligaciones de remisión de información que incorpora, que los informes definitivos de control financiero serán remitidos al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y a la Presidencia, así como, a través de esta última, al Pleno para su conocimiento. El análisis del mismo constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

En base a lo expuesto se elabora y adopta el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2021 y 2022, de lo que deberá darse cuenta al Pleno a efectos informativos en la primera sesión que se celebre.

Además, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dicho plan deberá publicarse en el portal de transparencia.